CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CAMARA DE COMERCIO DE URABÁ

(Resolución No. 3062 del 29 de octubre de 1992)

CONSTANCIA DE NO ACUERDO DENTRO DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN MATERIA CIVIL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

RADICADO:

055 - 2024

CITANTE:

FABIAN DÍAZ TAPIAS.

IDENTIFICACIÓN:

C.C. 71.972.701.

DIRECCIÓN:

Nueva Colonia, Barrio 29 de noviembre.

Turbo – Antioquia.

TELÉFONO:

.316 933 0218.

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

NO INFORMA.

HIJO DEL LESIONADO Y CITANTE:

JUAN CARLOS DÍAZ FUENTES

IDENTIFICACIÓN:

C.C. 71.257.203.

<u>DIRECCIÓN:</u>

Municipio de Granada. Departamento de Meta.

<u>TELÉFONO:</u>

302 230 3899.

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

NO INFORMA

HIJO DEL LESIONADO Y CITANTE:

DUVERNEY DÍAZ NOVOA.

IDENTIFICACIÓN:

C.C. 1.147'957.658.

<u>DIRECCIÓN:</u>

Medellín. SIN ESPECIFICAR DIRECCIÓN.

TELÉFONO:

322 593 4818.

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

No Informa

COMPAÑERA DEL LESIONADO Y CITANTE:

YULEIDYS CALDERÓN HERNÁNDEZ.

IDENTIFICACIÓN:

C.C. 1.128'0140.050.

DIRECCIÓN:

Nueva Colonia, Barrio 29 de noviembre.

TELÉFONO:

Turbo – Antioquiá. 302 443 7042.

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

NO INFORMA

APODERADA JUDICIAL:

MARY ESTHER RODRÍGUEZ ZAPATA.

IDENTIFICACIÓN:

C. C. 1.027'941.930. T. P. # 380.966 del C. S. de la J Calle 103 A No. 100 – 84. 3er Piso. Barrio Vélez.

DIRECCIÓN:

Apartadó - Antioquia.

TELÉFONO:

312 219 4123

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

mary.asojuristas@gmail.com

PARTE CITADA: (CONDUCTOR)

SANTIAGO HERNÁNDEZ OCHOA

IDENTIFICACIÓN:

C. C. 1.001'024.695.

DIRECCIÓN:

Calle 107 B Cr 107 Casa 3 Balcones de La Sierra.

Turbo – Antioquia.

TELÉFONOS:

312 694 3979 - 314 622 5130

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

sh862676@gmail.com

SOCIEDAD DE AFILIACIÓN:

CONFORT OPORTUNO EMPRESA COOPERATIVA.

IDENTIFICACIÓN:

NIT. 811.024.179-5.

DIRECCIÓN:

Calle 96 A No. 105 B – 04.

Apartadó – Antioquia.

TELÉFONOS:

3174305839 - 3185481165 - 3185481080

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

gerencia@confortoportuno.com

REPRESENTANTE LEGAL:

HÉCTOR IVÁN COSSIO CORREA.

IDENTIFICACIÓN:

C. C. 71'931.215.

DIRECCIÓN:

Calle 96 A # 105 B - 04.

Apartadó – Antioquia.

TELÉFONOS:

3174305839 - 3185481165 - 3185481080

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

gerencia@confortoportuno.com

secretaria@confortoportuno.com

APODÉRADO JUDICIAL:

ANTONY CAMILO CABEZAS HERNÁNDEZ.

IDENTIFICACIÓN:

C. C. 78'751.041. T. P. # 95'829 C. S. de la J.

DIRECCIÓN:

Carrera 113^a No. 104 B - 30.

Urbanización Heliconias. Apartadó – Antioquia.

TELÉFONOS:

311 331 4002

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

antonyabogado07@gmail.com

PROPIETARIO DE VEHÍCULO:

BANCO DE BOGOTÁ.

IDENTIFICACIÓN:

NIT 860,002,964-4.

DIRECCIÓN:

Calle 36 No. 7 - 47 P 15.

Bogotá.

TELÉFONO:

601 338 0822

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

rjudicial@bancodebogotá.com.co

ASEGURADORA:

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA S. A.

IDENTIFICACIÓN:

NIT. 860.028.415-5.

DIRECCIÓN:

Carrera 9ª No. 99 – 07 To 3. P 14. 1 Bogotá D.C. 1 / 2 / 2 |

TELÉFONOS:

6015922929 - 6015185898

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

notificaciones judiciales. la equidad@la equidad seguros: coc

APODERADO JUDICIAL:

JUAN MANUEL HENAO GALLEGO

IDENTIFICACIÓN:

C. C. 1.088 339.121. T. P. # 345.969 del C. S. de la J

DIRECCIÓN:

Avenida 6 A No. 35 N - 100 Oficina 212. Cali

TELÉFONO:

315 577 6200

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

jhenao@gha.com.co

notificaciones@gha.com.co

FECHA DE RADICACIÓN:

22 de julio de 2024

FECHA DE CITACIÓN:

31 de julio de 2024

FECHA DE INICIACIÓN Y SUSPENSIÓN: 20 de agosto de 2024

HORA:

09:00 am

FECHA DE CONTINUACIÓN:

09 de octubre de 2024

HORA:

09:00 am

LUGAR:

Centro de Conciliación y Arbitraje Cámara de Comercio

de Urabá. Apartadó mediante reunión virtual.

CONCILIADOR:

ABOG. TARCISIO DE J. RUIZ BRAND

IDENTIFICACIÓN:

C. C. # 3'021.163 Bogotá. T. P. # 72.178 C. S. de la J.

CÓDIGO:

10540005

En el Centro de Conciliación y Arbitraje de La Cámara de Comercio de Urabá en Apartadó, siendo la fecha y hora fijadas, nos reunimos de manera virtual el Abogado Conciliador identificado como se dijo anteriormente, adscrito al Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Urabá con las siguientes personas: Como parte citante: el señor FABIAN DÍAZ TAPIAS, con su apoderada judicial la Abogada MARY ESTHER RODRÍGUEZ ZAPATA; como parte citada, comparece como apoderado de la citada CONFORT OPORTUNO EMPRESA COOPERATIVA, el Abogado ANTONY CAMILO CABEZAS HERNÁNDEZ, en las calidades e identificados como ya se dijo. --

NO COMPARECEN, SANTIAGO HERNÁNDEZ OCHOA, en calidad de conductor del vehículo que se dice es causante de las lesiones reclamadas; tampoco el Señor HÉCTOR IVÁN COSSIO CORREA, como representante de la citada CONFORT OPORTUNO EMPRESA COOPERATIVA; ni como propietario del vehículo BANCO DE BOGOTÁ, ni la aseguradora LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA S. A, ni los mencionados como hijo del citante JUAN CARLOS DÍAZ FUENTES, DUVERNEY DÍAZ NOVOA de quienes se indica en la audiencia son vecino del departamento del Meta, ni quien se predica como su compañera YULEIDYS CALDERÓN HERNÁNDEZ.

FINALIDAD DE LA REUNIÓN: Continuar con la celebración de la Audiencia de Conciliación Extrajudicial en derecho, en materia civil, de responsabilidad civil extracontractual suspendida el 20 de agosto de 2024 y tratar de conciliar las pretensiones de la parte citante, de conformidad en los artículos 7 y 68 de la Ley 2220 del 2022; la cual fue elevada ante este Centro de Conciliación y Arbitraje en procura de conciliar lo pedido por la parte convocante con relación a sus pretensiones (síntesis de ellas. Ártículo 65 Ley 2220 de 2022):

Se concilie el pago de:

daños y perjuicios inmateriales a favor de FABIAN DIAZ TAPIAS víctima directa \$78.000.000; YULEIDYS CALDERÓN HERNÁNDEZ víctima indirecta – compañera permanente \$78.000.000;

\$78.000.000; DUVERNEY DÍAZ NOVOA víctima indirecta – hijo \$78.000.000 JUAN CARLOS DÍAZ FUENTES víctima indirecta - hijo \$312.000.000 TOTAL ESTAS PRETENSIONES

\$78.000.000 daño a la vida de relación jhon daniel henao gómez víctima directa yaneth estela gómez ramírez víctima indirecta – compañera permanente 🔠 \$78.000.000 \$78.000.000 duverney díaz novoa víctima indirecta – hijo \$78.000.000 JUAN CARLOS DÍAZ FUENTES víctima indirecta — hijo \$312.000.000 TOTAL ESTAS PRETENSIONES

TOTAL DAÑOS INMATERIALES \$ 624.000.000.

perjuicios materiales. daños y perjuicios materiales a favor de FABIAN DIAZ TAPIAS

\$523,700 por concepto de daño emergente cuantía gastos médicos

> gastos de transporte \$600.000

gastos de reparación de la bicicleta \$200.000

TOTAL DAÑO EMERGENTE \$ 1.323.700

lucro cesante lucro cesante consolidado \$52.000.000 \$ 40.019.370 lucro cesante futuro TOTAL LUCRO CESANTE \$92.019.370 TOTAL DAÑOS MATERIALES \$ 93.343.070

TOTAL DAÑOS INMATERIALES Y MATERIALES

\$ 717.343.070

Apoyó sus pretensiones en los hechos que igualmente se sintetizan:

El 09 de febrero de 2021 aproximadamente a las 08:15 horas, en la vía Riogrande del Municipio de Turbo ocurrió un accidente de tránsito en el cual se vieron involucrados el vehículo MICROBUS; marca MERCEDES BENZ, de placas SNY699; colòr BLANCO ARTICO; modelo 2016; línea SPRINTER; de servicio PÚBLICO; conducido por el señor SANTIAGO HERNÁNDEZ OCHOA y la bicicleta en la que se tránsportaba el señor FABIÁN DIAZ TAPIAS.

Con ocasión de este accidente, el convocante sufrió TRAUMA EN HEMICUERPO IZQUIERDO CON DIAGNOSTICO NEUMOTORAX IZQUIERDO, FRACTURA COSTALES LINEALES NO DESPLAZADAS EN 4TO, 5TO, 6TO Y FX DE ESCÁPULA IZQUIERDA.

Se ha diagnosticado una pérdida de su capacidad laboral del 32.85% y desde la ocurrencia del accidente ha sido sometido a múltiples valoraciones funcionales, presentando actualmente dificultades para desempeñar sus labores cotidianas.

Por las lesiones que sufrió el señor FABIAN DIAZ TAPIAS ha padecido de aflicción, tolerado desconsuelo, congoja y angustia, así como afectación en perjuicios patrimoniales o pecuniarios (daño emergente, lucro cesante), daños morales, daño a la vida de relación y perdida o disminución de su proyecto de vida, especialmente por ser víctima directa por la pérdida de capacidad laboral que reducen sus posibilidades de postularse a empleos mejores y se ha afectado a sus familiares directos.

Sus pretensiones las soportó con las siguientes pruebas documentales (se transcriben):

- "1. Copia de la cédula de ciudadanía de los convocantes."
- 2. Copia del registro civil de nacimiento de los convocantes.
- 3. Declaración juramentada de convivencia.
- 4. Formato único de noticia criminal.
- 5. Informe policial de accidente de tránsito.
- Calificación de pérdida de capacidad laboral.
- 7. Historias clínicas.
- 8. Histórico vehicular del automotor identificado con placas SNY699 adquirido a través del RUNT.
- 9. Certificados de existencia y representación legal de CONFORT OPÓRTUNO EMPRESA COOPERATIVA, BANCO BOGOTÁ y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA:

DELIBERACIONES

Procede el Conciliador a instalar la Audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho Civil – Responsabilidad Civil Extracontractual, dándoles la bienvenida a los comparecientes.

Con la finalidad informar a las partes, el conciliador les explica en qué consiste el trámite en el que van a participar puntualizando que esta conciliación está fundamentada en el artículo 7 de la Ley 2220 de 2022 que la permite y ordena que "Serán conciliables todos los asuntos que no estén prohibidos por la ley, siendo principio general que se podrán conciliar todas las materias que sean susceptibles de transacción, desistimiento y los derechos de los cuales su titular tenga capacidad de disposición."

Igualmente, sobre: 1. Naturaleza de la conciliación. 2. Papel del conciliador. 3. Objetivos. 4. Propósito. 5. Efectos Jurídicos de cosa juzgada y mérito Ejecutivo. 6. Participación de las partes y del conciliador. 7. Desarrollo del proceso. 8. Suscripción de un acta de acuerdo total o parcial o expedición de una constancia en caso de que no haya acuerdo.

Aclara para los intervinientes que las pretensiones plasmadas en la solicitud no son posibles de declarar por este Centro, sino que la audiencia se celebra en procura de obtener mediante conciliación el acuerdo solicitado por la convocante.

Se solicita a los comparecientes autorización para omitir la lectura de la solicitud y se accede a ello, pues los comparecientes conocen el contenido de la misma.

La parte convocante se ratifica en sus pretensiones y hechos narrados.

Por su parte el apoderado judicial de la sociedad CONFORT OPORTUNO EMPRESA COOPERATIVA, manifiesta su acogimiento al amparo derivado de la póliza de seguros que protege los riesgos de su representado, y ante la ausencia de dicha aseguradora, no presenta fórmulas de arreglo.

Ante las posiciones encontradas de las partes, la imposibilidad manifestada por la parte convocada y la necesidad de la convocante, el suscrito conciliador no tendría posibilidad de proponer una fórmula que pudiera resultar interesante para un posible acuerdo Inter partes, en consecuencia, se emite:

- 1.- Constancia de no acuerdo, y
- 2.- Constancia de no comparecencia.

THE BOOK RETURNS TO THE THERE IS NOT THE THERE IN THE PROPERTY OF THE PROPERTY

1.- NO ACUERDO.

Siendo las 09:50 horas del miércoles 09 de octubre de 2024, las partes concurrentes a esta audiencia de conciliación no lograron acuerdo, ni parcial ni total de las diferencias que su motivaron esta reunión.

La presente constancia de no acuerdo constituye requisito de procedibilidad para acceder a la jurisdicción y será registrada ante el Centro de Conciliación.

2.- CONSTANCIA DE NO COMPARECENCIA A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.

Por la no comparecencia de las personas citadas y relacionadas anteriormente, se les concede el término de tres (03) días para justifica su inasistencia, con fundamento en el artículo 59 de la Ley 2220 de 2022, que dispone:

"ARTÍCULO 59. Inasistencia a la audiencia. Cuando alguna de las circunstancias contempladas en el artículo anterior impida a una de las partes acudir a la audiencia, deberá informarlo así dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que debió celebrarse la audiencia.

Si las partes o alguna de ellas no comparece a la audiencia de conciliación a la que fue citada y no justifica su inasistencia en los términos indicados en el inciso anterior, siempre que la conciliación constituya requisito de procedibilidad, su conducta podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos.

En este evento, además, siempre que la conciliación constituya requisito de procedibilidad, el juez impondrá a la parte que no haya justificado su inasistencia a la audiencia, una multa hasta por valor de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes."

Allegadas las correspondientes justificaciones, serán las mismas valoradas por la Jurisdicción a fin de exonerar o no de las sanciones antes determinadas.

Se expide copia del acta de esta audiencia a cada una de las partes, conforme lo ordenan los artículos 61 y 66 de la Ley 2220 de 2022.

funfing

CONCILIADOR

TARCISIO DE JESÚS RUIZ BRAND C. C. 3'021.163 T. P. 72.178 Código 10540005

CINTRO DE CONCILIACION Y ARBITBAN CAMARA DE COMERCIO DE URABA COMOU CENTRO NO. 01050451054

CODIGO CONCRIADOR

10540005

HEHA DE REGISTRO 9/10/2024. REGISTRO No. 03/54

IA PRESENTE CONSTANCIA FUL ANOTADA EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONSTANCIAS

DIRECTOR

ORDINARIO N. º 540013105002-2023-00318.

DEMANDANTE: ELKIN DE JESUS SIERRA ARANGO.

DEMANDADO: COLPENSIONES, PORVENIR, PROTECCIÓN Y

COLFONDOS.

LLAMADO EN GARANTÍA: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente proceso. En archivo 27 Colpensiones allega poder. En archivo 28 Axa Colpatria allega sustitución de poder y al 29 contestación del llamado en garantía y de la demanda. En archivo 30 solicitud de impulso procesal de Axa Colpatria. Lo anterior para lo que sirva ordenar.

Jorge Martinez S Oficial Mayor

JUZGADO SEGÚNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Cúcuta, quince (15) de abril del dos mil veinticuatro (2024).

Revisado el expediente se tiene que la llamada en garantía AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A allegó la contestación a la demanda y al llamado en garantía por medio de apoderado sin haber sido notificados personalmente, por lo que en razón de los principios de celeridad y economía procesal se tendrá notificada a la entidad mencionada por conducta concluyente y el despacho procederá a pronunciarse respecto a la contestación la cual cumple con los requisitos del Art.31 del CPTSS por lo que es procedente su aceptación.

RESUELVE

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADA por conducta concluyente a la llamada en garantía AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

SEGUNDO: ACEPTAR la contestación dada a la demanda y al llamamiento en garantía presentada por la Dra. . MARIANA CASTAÑEDA MADRID apoderada sustituta de la llamada en garantía AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

TERCERO: RECONOCER al Dr. CHARLES CHAPMAN LOPEZ identificado con la C.C. 51.732.043, Portador de la T.P. 101.847 del C.S. de la J como apoderado especial de la entidad llamada en garantía AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. de conformidad con el poder visto a folios 22 al 24 del archivo 28.

CUARTO: RECONOCER a la Dra. MARIANA CASTAÑEDA MADRID identificada con la C.C. 1.152.470.733 portadora de la T.P. 390.559 del C.S. de la J. como apoderada SUSTITUTA de la llamada en garantía AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. de conformidad con la sustitución de poder vista a folio 03 del archivo 28.

ORDINARIO N. º 540013105002-2023-00318.

DEMANDANTE: ELKIN DE JESUS SIERRA ARANGO.

DEMANDADO: COLPENSIONES, PORVENIR, PROTECCIÓN Y

COLFONDOS.

LLAMADO EN GARANTÍA: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO Distrito Judicial de Cúcuta

QUINTO: RECONOCER a la ORGANIZACIÓN JURIDICA Y EMPRESARIAL MV S.A.S identificada con NIT 900.192.700-5 como apoderada general de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES de conformidad con el poder general visto a folios 17 al 22 del archivo 27.

SEXTO: RECONOCER al Dr. JUAN DIEGO FIGUEROA VELEZ identificado con la C.C. 1.074.429.019, portador de la T.P. 290.874 del C.S de la J. como apoderado sustituto de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES de conformidad con la sustitución de poder vista a folios 8 al 13 del archivo 27, realizada por el Dr. JOSE DAVID MORALES VILLA representante legal de la ORGANIZACIÓN JURIDICA Y EMPRESARIAL MV S.A.S.

SEPTIMO: FIJAR fecha y hora para llevar a cabo la audiencia contemplada en el Articulo 77 y 80 del C.P.L. y S.S., en lo pertinente, para el día nueve (09) de octubre del dos mil veinticuatro (2024), a las nueve (09:00 am) de la mañana, la cual se realizará a través de la plataforma Lifesize. Lo anterior dando alcance a lo informado por el Consejo superior de la Judicatura, mediante oficio DEAJFO21-1197, fechada el 15 de diciembre del 2021.

OCTAVO: Por la secretaria notifíquese el presente auto por estado, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link del estado electrónico, agéndese la respectiva reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiéndose las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos que el día y hora señalados deberán presentar de ser necesario a las partes y los testigos que haya solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartida por el Juzgado. Así mismo deberán presentar todas las pruebas que pretendan ser valoradas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Angelique Paola Pernett Amador
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **478aa32538ec3f2326ad5719c9a662e7a0513734d4ddd9071d5abfff0f94c7ad**Documento generado en 15/04/2024 02:27:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica Renithlica de Colonn



PUBLICA ESCRITURA

NUMERO: CINCO MIL CIENTO SIETE (5107. .

CLASE DE

PODER -

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de

Cundinamarca, República de Colombia a los cinco (5)

dias del mes Mayo del año dos mil cuatro (2.004)

PATRICIA TELLEZ LOMBANA, ENCARGADA, ANTE MI.

MOTARIO VEINTINUEVE (29) DEL CERCULO DE BOGOTA.D.C. ...

Compareció CLAUDIA VICTORIA SALGADO RAMÍREZ, mayor de edada

e didentificada con la cédula de ciudadanía número

39.690.201 de Usaquén y manifesto: PRIMERO. - Que obra en

su condición de Representante Legal de las / siguientes

sociedades ASEGURADORA COLSEGUROS S.A., sociedad

legalmente constituida mediante escritura pública número

cuatro mil doscientos cuatro (4.204) otorgada el primero

(19) de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve

(1.969) ante la Notaria Décima (10à) de Bogotá, D.C.;

ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A/, sociedad legalmente

constituida mediante escritura pública número mil

quinientos sesenta (1.560) otorgada el veintiocho (28) de

mayo de mil novecientos cincuenta y siete (1.957) ante la

Notaría Octava (88) de Bogotá, D.C.; CÉDULAS COLÓN

CAPITALIZACIÓN COLSEGUROS S.A., sociedad legalmente

constituida mediante escritura pública número siete mil

(7.000) otorgada el catorce (14) de noviembre de mil

novecientos cincuenta y ocho (1.958) ante la Notaria Quinta

(58) de Bogotá, D.C.; MEDISALUD COMPANÍA COLOMBIANA DE

MEDICINA PREPAGADA S.A., sociedad legalmente constituida

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARI

20100

Chief. A

policial pol

1093298MMC9a9600

mediante escritura pública número mil doscientos cuatro (1.204) otôrgada el diez (10) de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (1.984) ante la Motaría Décima (10a) de Bogotá, D.G.; y COMPAÑÍA COLOMBIANA DE INVERSIÓN COLSEGUROS S.A., sociedad legalmente constituida mediante escritura pública número dos mil ciento noventa y cuatro (2.194) otorgada el veintiocho (28) de octubre de mil ochocientos setenta y cuatro (1.874) ante la Motaría Segunda (20) de SEGUNDO. - Que en tal carácter y por medio de este instrumento de confiere (PODER) GENERAL a la las siguientes personas: ALBA INÉS GÓMEZ VÉLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.724.774 expedida en Pasto y con Tarjeta Profesional de Abogada número 48.637 y GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá y con Tarjeta Profesional de Abogado número 39.116, para a) Representar a las referidas sociedades en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante inspecciones de transito, inspecciones de policía, juzgados, fiscalías de todo nivel, tribunales Edel cualquier Stipos Gorte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandantes, demandadas, lamadas, en garantia, litiscommortes, coadyuvantes o terceros intervinientes; b) Representar a las mismas sociedades ante las autoridades administrativas del orden macional, departamental, municipal o distrital, y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental, municipal o distrital; c) Atender los requerimientos y notificaciones provenientes цече D.C.

entiblica de Col

Impuestos Dirección de o de la entidad 18 Aduanas Macionales, como de ami. BUS VECES que baga oficinas de la cualquiera de las administración e intentar en nombre

3

epresentación de las sociedades antes mencionadas, los Reposición, Reconsideración, así como los extraordinarios conforme a la d) Notificarse de toda clase de providencias judiciales o administrativas, representar a las sociedades ley! en la solicitud y práctica de pruebas anticipadas, así como exhibición de documentos, absolver interrogatorios de parte, comparecer a asistir y declarar de diligencias y audiencias judiciales y recibir processies o extraprocessies: todo tipo notificaciones o citaciones ordenadas por juzgados administrativas, autoridades administrativas, asistir y representar a las conciliación tipo de audiencias de renunciar a términos, confesar y todo compañías en las sociedades que representar, quedando judicial o extrajudicial. exclusion comprometer notificaciones. comparecencias personales de representantes legales de las entendido · sociedades quedarán válida y legalmente bechas a través de los apoderados generales aquí designados; y e) En general, los abogados mencionados quedan ampliamente facultados para actuar conjunta o separadamente, así como para interponer contra establecido en functionarios recurso cualquier 109 de decisiones judiciales o emanadas departamental, nacional, municipal o distrital, y entidades descentralizadas de los

mismos órdenes. Igualmente quedan facultados expresamente

ESTE PAPEL NO TIENE COSTÓ ALGUNO PARA EL USUARIO

para desistir, recibir, transigir y conciliar,

NR. 890,930,5340

asi como

para sustituir y reasumir el presente mandato.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

Leido este instrumento por el(los) compareciente(s) y advertido(s) de las formalidades legales, especialmente la de su registro dentro del término legal, lo aprobó(aron) en todas sus partes y en testimonio de ello lo firma(n) conmigo el notario que doy fé y por ello lo autorizo.

El Motario Veintinueve (29) del Circulo de Bogotá, autoriza al representante Legal de la Entidad para firmar el presente instrumento en su despacho, de acuerdo al Decreto 2148 de 1983. La presente escritura se extendió en las bojas de papel notarial numeros AA 17014646 AA 17014647 AA 17014648

RESOLUCION 250 DEL 26 DE EMERO DEL 2004 -

Derechos Motariales \$ 33.390.00

IVA \$ 43,126.00. --

RETENCTON EN LA FUENTE \$ 7

FONDO ESPECIAL PARA EL NOTARIADO \$ 2.785.00

SUPERINTENDENCIA \$ 2,785

IMPUESTO DE TIMBRE :\$ -0-.





EI SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En uso de las facultades que le confiere el artículo 332, numeral 1, literal o) del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en concordancia con el artículo 1º de la Resolución 1295 del 25 de noviembre de 2003, emanada de la Superintendencia Bancaria,

CERTIFICA

RAZON SOCIAL: ASEGURADORA COLSEGUROS S.A.

ADURAL EZA JURIDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado.

NSTITUCION Y REFORMAS: Escritura Pública No 4204 Septiembre 1 de 1969 de la notaria 10 de BOGOTÁ D.C. BIA) Bajo la denominación de ASEGURADORA COLSEGUROS S.A..

scritua Pública 1959 Marzo 3 de 1997 de la Notaria 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza el acuerdo de fusión se de la cual d COLOMBIA S.A. quedando esta última disuelta sin liquidarse.

Escritura Pública 8774 Noviembre 1 de 2001 de la Notaria 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza la Resolución de 1191 del 24 de octubre de 2001 mediante la cual la Superintendencia Bancaria autoriza el acuerdo de fusión de ASEGURADORA COLOREGURADORA COLOREGURA COLOREGURADORA COLOREGURA COLORE ASEGURADORA COLSEGUROS S.A. como absorbente de CYBERSEGUROS DE COLOMBIA S.A., antes LA NACIONAL DE SEGUROS DE VIDA S.A., quedando esta última disuelta sin liquidarse.

Escritura Pública No 4204 Septiembre 1 de 1969 de la notaria 10 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Su término de duración se extiende hasta el 31 de diciembre del año 2.050.

REPRESENTACION LEGAL: El representante legal es el Gerente. La sociedad tendrá los Subgerentes que determine la Junta Directiva, estos funcionarios son también representantes legales de la sociedad. En sus faltas accidentales será remplazado por el Supgerente que determine la Junta Directiva. (E. P.5891 del 21 de junio de 1996, de la Notaria 29 de Bogotá D.C.) Será Secretario de la sociedad la persona que desempeñe el cargo de Gerente Jurídico, este funcionario será también representant legalade la sociedad (Escritura Pública: 5552 del 14 de mayo de 2003, Not. 29 de Btá).

Que figuran posesionados en los cargos antes citados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las sigulentes personas:

NOMBRE

Francis Desmazes Fecha de Posesión: 12/06/2003

José Pablo Navas Prieto Fecilia de Posesión: 27/12/1996

Harry Grosch Gerhand Fecha de Posesión: 02/06/2000

Madricio Gaviria Schlesinger Fecha de Posesión: 12/12/2002

Adrien Attilo Cozza Fedha de Posesión: 25/04/2003

Carlos Arturo Salamanca Montaña Fecha de Posesión: 15/08/2000

Claudia Victoria Salgado Ramírez Fecha de Posesión: 27/08/2002

CARGO IDENTIFICACION

CE - 316907

CC - 2877617

CE - 301733

SURGEACHYCIA DE AUTENTICACION
SURGEACHYE DE ORCULO DE BOSOTA TESTIFICA
SUNOTAPIA DE COTOCODIA CONTECIDA SON UN
SUBGEACA DE COMO FOTOCODIA CONTECIDA SON UN
SUBGEACA SON UN CONTECIDA SO SHAOTARIA 29 (E) DEL CIRCUIU UE DIVO de LA VISA SON DE CIRCUIU UE DIVO de LA VISA SON DE CIRCUIU UE DIVO DE CIRCUIU UE DIVOIU DE CIRCUIU UE DIVO DE CIRCUIU UE DIVOIU DE CIRCUIU UE DIVO DE CIRCUIU UE DIVOIU DE CIRCUIU UE DIVO DE CIRCUIU DE CI Similar que juvo a la visa. 5 CC - 79184208COLOMO A TELLEZ

Shpaeletter, D.C Vaintinueva

1715568600ta. O.C SUBGERENTE MOTARIA

CC - 39699261A TE Gerente Juridico

RAMOS:

Resolución S.B. No 5148 del 31/12/1991 : Automóviles, Aviación, Corriente débil, Cumplimiento, Incendio, Lucro cesante,

50 0 4 z VEI 1050 H.A m.

CON UT

MBANA

NOTARIA 29

PATR

NR. Syndyn 5340

Continuación del certificado de existencia y representación legal de ASEGURADORA COLSEGUROS S.A. Código 13-1

Manejo, Montaje y rotura de maquinaria, Navegación y casco, Responsabilidad civil, Riesgo de minas y petróleos, Semoviente Sustracción, Terremoto, Transporte, Vidrios, Multirriesgo Comercial, Estabilidad y calidad vivienda (SECAL), Multirriesgo Familiar, Todo riesgo contratista.

Resolución S.B. Nro 152 del 20/01/1992 : Multirriesgo Industrial

Resolución S.B. Nro 1726 del 14/05/1992: Agricultura

Resolución 0608 del 30 de abril de 1999: Desempleo

Que mediante Resolución 0912 del 02 de septiembre de 2003, la Superintendencia Bancaria revocó la Resolución 96024270del 11 de abril 1997 mediante la cual autorizaba el ramo de seguros de accidentes corporales causados a las personas accidentes de tránsito.

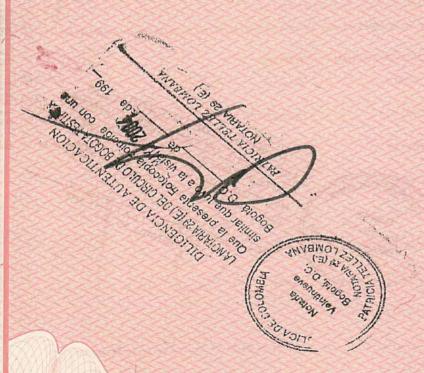
Que mediante Resolución 1125 del 22 de octubre de 2003, la Superintendencia Bancaria aclara la Resolución 0912 del 02 de septiembre de 2003, en el sentido de indicar que el ramo de seguros de accidentes corporales causados a las personas accidentes de tránsito, operado por la Aseguradora Colseguros S.A., fue autorizado a la Nacional Compañía de Segur Generales de Colombia, mediante Resolución 0004 del 03 de enero 1992, entidad absorbida por la Aseguradora Colseguro S.A.

Bogotá D.C., viernes 2 de abril de 2004

Statustue al. ang lo.

MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA SECRETARIO GENERAL AD-HOC

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150/95 y la autorización impartida por la Superintendencia Bancaria mediar Carta Circular 144 del 27 de noviembre de 2003, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos legales.



ASEGURADORA COLSEGUROS S.A. Código 13-1

Página 2 de

5 NO

0.5

Superintendencia Bancaria de Colombia

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En uso de las facultades que le confiere el artículo 332, numeral 1, literal o) del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en concordancia con el artículo 1º de la Resolución 1295 del 25 de noviembre de 2003, emanada de la Superintendencia Bancaria,

CERTIFICA

SAZON SOCIAL: ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SIglas: COLSEGUROS E.P.S. DE SALUD Y COLSEGUROS E.P.S. NATURALEZA JURIDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado.

sigla: COLSEGUROS E.P.S

Escritura Pública No 1560 Mayo 28 de 1957 de la notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Su término de duración se extiende hasta el 31 de diciembre del año 2.050.

AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 98 Mayo 9 de 1956

AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 98 Mayo 9 de 1956
REPRESENTACION LEGAL: El representante legal es el Gerente. La sociedad tendrá los Subgerentes que determine la Junta Directiva, estos funcionarios son también representantes legales de la sociedad. En sus faltas accidentales será remplazado por el Subgerente que determine la Junta Directiva. (E. P.5891 del 21 de junio de 1996, de la Notaría 29 de Bogotá D.C.) Será Secretario de la sociedad la persona que desempeñe el cargo de Gerente Jurídico, este funcionario será también representante legal de la sociedad (Escritura Pública: 14752 del 31 de octubre de

Que figuran posesionados en los cargos antes citados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE

IDENTIFICACION

CARGO

Francis Desmazes Fecha de Posesión: 25/04/2003

José Pablo Navas Prieto Fecha de Posesión: 27/12/1996

Harry Grosch Gerhand Fecha de Posesión: 02/06/2000

Carlos Arturo Salamanca Montaña

Fecha de Posesión: 15/08/2000

Adrien Attilo Cozza Fecha de Posesión: 25/04/2003

Mauricio Gaviria Schlesinger Fecha de Posesión: 12/12/2002

Claudia Victoria Salgado Ramírez Fecha de Posesión: 27/08/2002

CONSTITUCION Y REFORMAS: Escritura Pública No 1560 Mayo 28 de 1957 de la notaria 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA) Bajo la denominación "COMPAÑIA UNIVERSAL DE SEGUROS DE VIDA S.A..

escritura Pública 1361 Abril 1 de 1970 de la Notaría 10 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su denominación social por ASEGURADORA

Escritura Pública 1361 Abril 1 de 1970 de la Notaria 10 de BOGOTA D.C. (COLOMBIA). Cambio su denominación social por ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A. Escritura Pública 198 Enero 30 de 1995 de la Notaria 35 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su denominación ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD podrá utilizar la Sigla: "COLSEGUROS E. P. S." Escritura Pública 7054 Julio 24 de 1995 de la Notaria 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su denominación social por ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD podrá utilizar la Sigla: "COLSEGUROS E. P. S. DE SALUD, e igualmente la

CE - 316907 Gerente

CC - 2877617 SUBGERENTE

CE - 301733 SUBGERENTE

CC - 17155608 SUBGERENTE

CE - 316188 Subgerente

CC - 79154208 Subgerente

CC - 39690201 Gerente Jurídico

Resolución 5148 del 31 de diciembre de 1991: accidentes personales, colectivo de vida, vida grupo, salud y vida individual, pensiones. Resolución 938 del 11 de marzo de 1992, exequias.

Resolución 788 del 29 de abril de 1994, seguros previsionales de Invalidez y sobrevivencia Resolución 2266 del 18 de octubre de 1994, riesgos profesionales.

Resolución 1556 del 11 de octubre de 1996, pensiones Ley 100. Bogotá D.C., viernes 2 de abril de 2004

atalone al. Ony.

MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA SECRETARIO GENERAL AD-HOC

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150/95 y la autorización impartida por la Superintendencia, Ban ada mediante Carta del 27 de noviembre de 2003, la firma mecánica que aparece en este texito liene plena validaz para todos los riectos legales. Circular 444

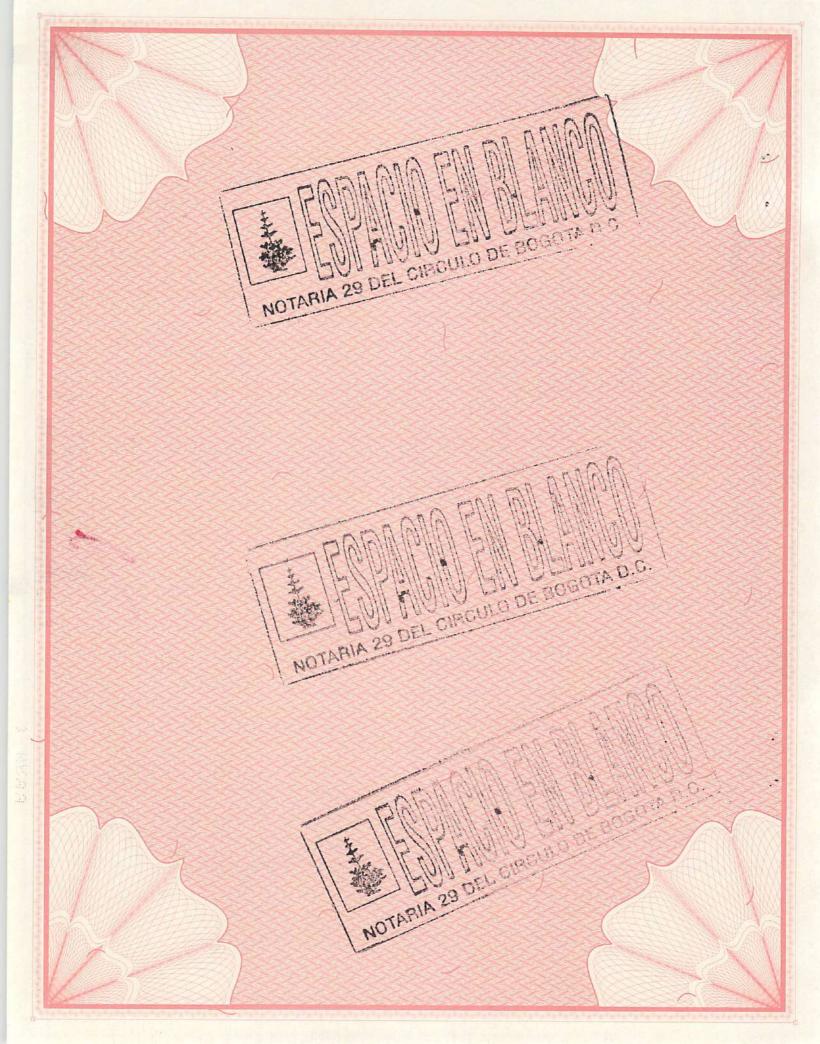
DILIGENCIA DE ALTENTICACIO LANOTARIA 29 (E.) DEL CINCULO DE BOCETA Oue la presente Fotocopia

TRICIA

ARIA 29

02-03-20

NR. Bgo.ggo.5340 adenasa



EI SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En uso de las facultades que le confiere el artículo 332, numeral 1, literal o) del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en concordancia con el artículo 1º de la Resolución 1295 del 25 de noviembre de 2003, emanada de la Superintendencia Bancaria,



CERTIFICA

AZON SOCIAL: CEDULAS COLON DE CAPITALIZACION COLSEGUROS S.A.

RALEZA JURIDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado.

CONSTITUCION Y REFORMAS: Escritura Pública No 7000 Noviembre 14 de 1958 de la notaria 5 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), bajo la denominación de CEDULAS COLON DE CAPITALIZACION S.A ..

Escritura Pública 474 Marzo 1 de 1983 de la Notaría 10 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su denominación social por CEDULAS COLON DE CAPITALIZACION COLSEGUROS S.A.

Escritura Pública 2828 Septiembre 26 de 1997 de la Notaría 7 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se pretocoliza el acuerdo de fusión mediante el cual, CEDULAS COLON DE CAPITALIZACION COLSEGUROS S.A. absorbe a LA NACIONAL COMPAÑÍA DE CAPITALIZACION Y AHORRO S.A., quedando esta última disuelta sin liquidarse.

AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 207 Diciembre 5 de 1958

REPRESENTACION LEGAL: Los representantes legales son el Gerente y los Subgerentes. El Gerente Jurídico será representante legal de la sociedad (E. P: 7673 del 2 de octubre de 2001, Not. 29 de Btá.).

Que figuran posesionados en los cargos antes citados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE

Francis Desmazes

Fecha de Posesión: 25/04/2003

José Pablo Navas Prieto

Fecha de Posesión: 27/12/1996

Harry Grosch Gerhand

Fecha de Posesión: 02/06/2000

Carlos Arturo Salamanca Montaña Fecha de Posesión: 15/08/2000

Adrien Attilo Cozza

Fecha de Posesión: 25/04/2003

IDENTIFICACION

CE - 316907

CC -2877017 CHOE COLOMO 301783 Vaintinueva

197155606 NUTARIA PRICIA TEL

CE - 316188

Gerente DE AUTENTICACION
DILIGENCIA DE AUTENTICACION
DILIGENCIA DE AUTENTICACION
DILIGENCIA DE AUTENTICACION

CHENCIA DE AUTENTICACION DO 199
CA, RUBCE BENTE DE CIRCULO DE BOCOTA TESTIFICA

OUR 12 PERENTE VILLA DE 1000 de 199
SUBRE PER 1000 1100 de 199
SUBRE PER 10

SUBGERENTE

NOTARIA 29

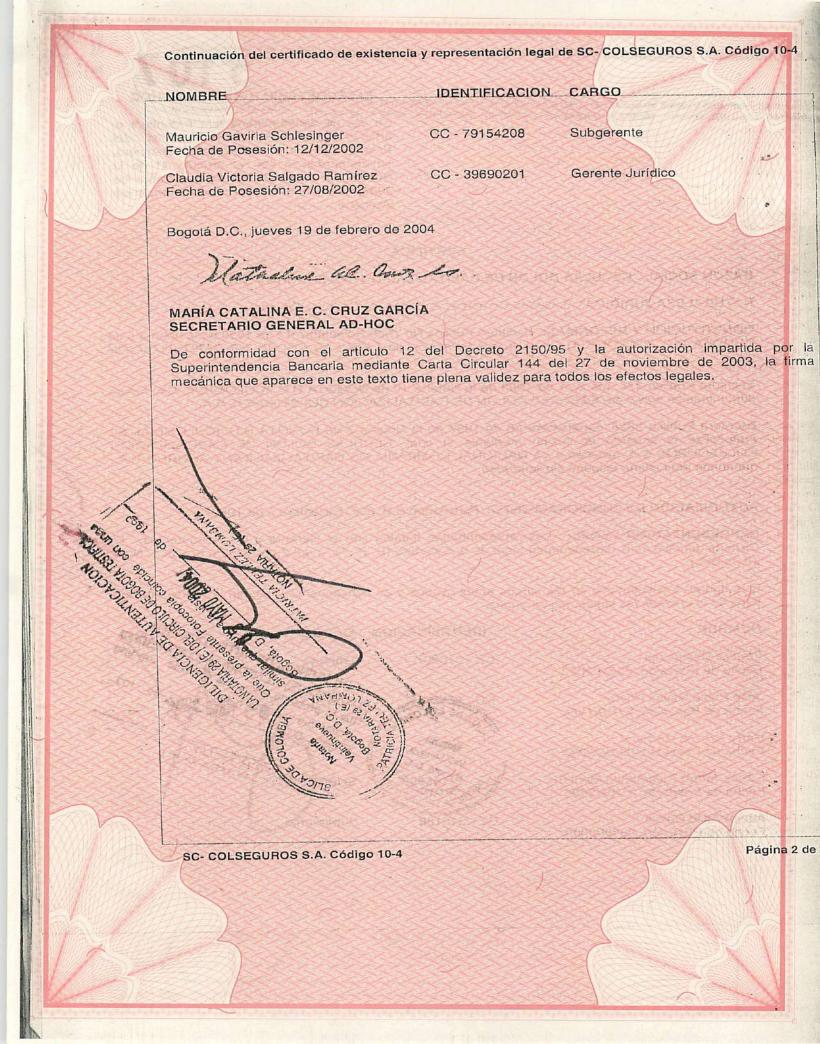
Subgerent

VE

199-

02-03-20

NR. 890.5340 C cadena s.a.





SEDE CENTRO

2 DE ABRIL DE 2004

HORA 10:27:19

01C36040203003PFG1031

HOJA: 001

****************** * EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRAN JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR*

* FISCAL DE LA CAMARA DE COMERCIO , LAS INSCRIPCIONES DE * DURANTE LA PRIMERA QUINCENA DE *

* CANDIDATOS DEBEN HACERSE DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE * * MAYO. PARA INFORMACION

* PRINCIPAL O COMUNICARSE CON EL TELEFONO 5941000 EXT. ****************

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS !

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

DOMBRE : MEDISALUD COMPAÑIA COLOMBIANA DE MEDICINA PREPAGADA S.A.

F.I.T. : 860519964-4

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00213121

CERTIFICA :

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.1.204 NOTARIA 10A. DE BOGOTA -DEL 10 DE MAYO DE 1.984, INSCRITA EL 31 DE MAYO DE 1.984 BAJO EL NO. 152486 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA:

PROMOTORA DE MEDICINA FAMILIAR S.A. ".

CERTIFICA :

DUE POR E.P. NO.470 NOTARIA 10 DE BOGOTA DEL 20 DE FEBRERO DE --1.990, INSCRITA EL 7 DE MARZO DE 1,990, BAJO EL NO.288.759 DEL--ITBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: " PROMOTORA DE MEDI -FINA FAMILIAR S.A. " POR EL DE: " SERVICIOS MEDICOS VOLUNTARIOS A. MEDISALUD.".

CERTIFICA :

OUE POR E.P. NO.2625 NOTARIA 10 DE BOGOTA DEL 25 DE AGOSTO DE ---1.992, INSCRITA EL 1 DE SEPTIEMBRE 1.992 BAJO EL NO.376.805 DEL -LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: " SERVICIOS MEDICOS ---VOLUNTARIOS S.A. MEDISALUD POR EL DE: " MEDISALUD COMPAÑIA COLOM-BIANA DE MEDICINA PREPAGADA S.A. "

CERTIFICA :

	MATTER AND THE STATE OF THE STA						2/1/2
	REFORMAS:					TATE TATE	- Vales
	ESCRITURAS	NO.	FECHA	NOTARIA	TWE	SEE TEROT ON	9
	4.270	10-	XII-1.985	10 BTA.	2-2010	四月 1000 181	07.09
	470	20-	II-1.990	10 BTA.	WACELTAST.	WAS BYAN SOCIAL	169
	1.851	6-	VII-1.990	10 BTA.	TACH ON TO-FI	990 3119	96
	1.979	30-	VI-1.992	10 BTA	LOTIANO B-DOLL	9920 3708	379
	2.625	25-	VIII-1.992	TOE BOLDANO	OUPT - OUPTXF	992 376	QBA
É	1.085	16-	IV-1.993	TO STAFE BYA	239 - 1 PV-1	93 409M	04
Ž,	6.076	26-	VI-1.996	29 STAFE BTA	035 90 VII-1.	9 16 LLE 50 4	25
	7.032	24-	VII-1.996	29 STATE BTA	28-VIII	C45 60 PM 5524	144
Ü	1.171	11-	II-1.997	129 STAFE BIA	19-111 1.	997 5783	318
ſ,				1 2 800			

Ca361647532

1093298MMC9886GO

 0001367 1997/06/11
 00035 BOGOTA D.C.
 00590542 1997/06/26

 0007675 2001/10/02
 00029 BOGOTA D.C.
 00799488 2001/10/24

 0002695 1999/12/21
 00007 BOGOTA D.C.
 00709632 1999/12/24

 0000137 2001/01/31
 00007 BOGOTA D.C.
 00763333 2001/02/05

 0012330 2002/11/08
 00029 BOGOTA D.C.
 00854987 2002/11/29

 CERTIFICA:

e regardance employee en exercise en promision suppliere en orden

CAPITAL:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2084 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD SERA LA GESTION DE

CION MEDICA Y DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD BAJO FORMA DE PREPAGO, EN LAS MODALIDADES SIGUIENTES: PROMOCION DE SALUD Y PREVENCION DE LAS ENFERMEDADES, CONSULTA EXTERNA, GENERAL Y ESPECIALIZADA EN MEDICINA DIAGNOSTICA Y TERAPEUTICA, HOSPITALI-ZACION, URGENCIAS, CIRUGIA, EXAMENES DIAGNOSTICOS, ODONTOLOGIA Y DEMAS SERVICIOS QUE LE PERMITAN DESARROLLAR SU OBJETO. EN DESARRO LLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRA: A) .- ADQUIRIR BIENES DE CUAL QUIER NATURALEZA, MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES Y ENAJENAR A CUALQUIER TITULO TRASLATICIO DE DOMINIO LOS BIENES -DE QUE SEA DUEÑA; B). - DAR Y RECIBIR EN GARANTIA DE OBLIGACIONES BIENES MUEBLES O INMUEBLES, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO Y/O OP-CION DE COMPRA BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA; C) .- ACTUAR COMO -GERENTE O REPRESENTANTE DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE --CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; D) .- PARTICIPAR COMO SOCIA, ACCIONISTA O DE CUALQUIER OTRA MANERA EN SOCIEDADES O NEGOCIOS --QUE FACILITEN O CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES O --QUE TENGAN OBJETO SOCIAL SIMILAR O COMPLEMENTARIO; E) .- ADQUIRIR, CONSTITUIR, PARTICIPAR Y/O FUSIONARSE CON SOCIEDADES CIVILES O CO MERCIALES; F) .- TOMAR O ENTREGAR DINERO EN CALIDAD DE MUTUO CON -EL FIN DE FINANCIAR LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD; G). - CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y OPERACIONES BANCARIAS; H) .- CELEBRAR TO DA CLASE DE OPERACIONES CON TITULOS VALORES E INSTRUMENTOS NEGO--CIABLES Y ENAJENAR A CUALQUIER TITULO Y EN LAS CONDICIONES QUE ES TIME CONVENIENTES LOS BIENES, SERVICIOS Y PRODUCTOS QUE LA EMPRE-SA CONSIDERE PERTINENTE; I) . - ADQUIRIR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO -TODOS JOS BIENES RAICES, MUEBLES, PATENTES Y DERECHOS QUE REQUIE-LA EMPRESA, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, PARA EL DESARROLLO DE SU JETO SOCIAL; J) .- PRESTAR A LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE RYLSGOS PROPESIONALES ESTABLECIDAS POR LA LEY 100 DE 1993 Y SUS -DECESTOS REGIMENTARIOS Y A LAS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS QUE TENGAN A CALIDAD DE EMPLEADORES, ASESORIA Y/O DESARROLLO ACION DE ACTIVIDADES DE PREVENCION, EDUCACION, EVALUACION RIESGOS PROFESIONALES, ELABORACION, PROMOCION Y DIVULGACION DE PROGRAMAS DE MEDICINA LABORAL, HIGIENE INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIO NAL ESECURIDAD INDUSTRIAL Y COMPRA Y VENTA DE ELEMENTOS DE PRO -TECCTON, TANTO EN LA FUENTE, EN EL MEDIO Y EN LAS PERSONAS; PODRA CONTRATAR DERSONATION SECURIZADO Y CONFORMAR PARA LA PREVENCION -DE RIESGOS PROFESTONALES PROMOCION DE PROGRAMAS ORIENTADOS A LA -PLANEACION, GRGANIZACION EJECUCION Y SUPERVISION DE LA PRESTA CION DE LOS SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL; Y K) EN GENERAL, CELE
BRAR Y EJECUEAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS, EN SU PROPIO NOMBRE,
POR CUENTA DE TERCEROS DEN PARTICIPACION CON ELLOS, QUE TENGAN RELACION CON ELPOBJETO SOCIAL ANTES ENUNCIADO.

CERTIFICA:

** CAPITAL AUTORIZADO **



SEDE CENTRO

2 DE ABRIL DE 2004

HORA 10:27:20

01C36040203003PFG1031

HOJA: 002

:\$4,500,000,000.00

DE ACCIONES: 45,000,000.00

NOMINAL :\$100.00

** CAPITAL SUSCRITO **

:\$19,028,200.00

E ACCIONES: 190, 282.00

NOMINAL :\$100.00

** CAPITAL PAGADO **

:\$19,028,200.00

DE ACCIONES: 190, 282.00

ABOR NOMINAL :\$100.00

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

POR ACTA NO. 0000034 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2003 , INSCRITA EL 1 DE JULIO DE 2003 BAJO EL NUMERO

00886524 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

IDENTIFICACION

NOMBRE PREMER RENGLON

DESMAZES FRANCIS

P. VISA0001AE88398 4 0 POR ACTA NO. 0000035 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE

ABELL DE 2003 , INSCRITA EL 10 DE JULIO DE 2003 BAJO EL NUMERO

101 57904 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

SECUNDO RENGLON

C.C.00017155606 BALAMANCA MONTAÑA CARLOS ARTURO

OUE POR ACTA NO. 0000031 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 METO DE 2002 , INSCRITA EL 17 DE JULIO DE 2002 BAJO EL NUMERO

10035912 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

THE CER RENGLON

MAURICIO MAURICIO

C.C.00079154208 POR ACTA NO. 0000035 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE

APPLIL DE 2003 , INSCRITA EL 10 DE JULIO DE 2003 BAJO EL NÚMERO ENTIC CION

CUARTO RENGLON

GALINDO GALOFRE JORGE ALEJANDRO

OUE POR ACTA NO. 0000034 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23. DE MARZO DE 2003 , INSCRITA EL "I" DE JULIONDE 2003 BAJONENO MERO

NOMBRE

OUINTO RENGLON

ROUAULT NICOLAS

** JUNTA DIRECTIVA: SUDI ENERGY CO DO 00 793 690 88

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION _

QUE POR ACTA NO. 0000027 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MARZO DE 2000 , INSCRITA EL 18 DE MAYO DE 2000 BAJO EL NUMERO

NE. Syndyn, 534 d denasa

00729194 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S): NOMBRE IDENTIFICACION PRIMER RENGLON GIRALDO ARIAS OSCAR C.C.00009855759 QUE POR ACTA NO. 0000026 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 8 DE OCTUBRE DE 1999 , INSCRITA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 1999 BAJO EL NUMERO 00703522 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S): NOMBRE IDENTIFICACION SEGUNDO RENGLON HERNANDEZ RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE C.C.00079411752 QUE POR ACTA NO. 0000027 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MARZO DE 2000 , INSCRITA EL 18 DE MAYO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00729194 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S): NOMBRE IDENTIFICACION TERCER RENGLON GUERRERO MOLANO EDGAR ORLANDO C.C.00000215931 QUE POR ACTA NO. 0000034 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2003 , INSCRITA EL 1 DE JULIO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00886524 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S): NOMBRE IDENTIFICACION CUARTO RENGLON PABON RAMIREZ BLANCA NUBIA C.C.00041738132 QUINTO RENGLON MALDONADO JARA MARGARITA ROSA C.C.00051786326 CERTIFICA : REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE. EN LAS FALTAS ABSOLUTAS DEL GERENTE ENTENDIENDO POR TALES LA MUERTE, LA RENUNCIA ACEPTADA Y LA SEPARACION DEL CARGO POR MAS DE TREINTA DIAS SIN LICENCIA O CAUSA JUSTIFICADA, LA JUNTA DIRECTIVA PROCEDERA A ELEGIR NUEVO GERENTE PARA EL RESTO DEL PERIODO. EN LAS FALTAS ACCIDENTALES, EL GERENTE SERA REEMPLAZADO POR EL SUBGERENTES QUE DETERMINE LA JUNTA DIRECTIVA. SECRETARIO. SERA SECRETARIO DE LA SOCIEDAD LA PERSONA QUE DESEMPEÑE EL CARGO DE GERENTE JURIDICO, QUIEN EJERCERA LAS FUNCIONES DE SECRETARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA GERENCIA DE LA COMPAÑIA. ESTE FUNCIONARIO SERA TAMBIEN REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD. CERTIFICA : ** NOMBRAMIENTOS : ** POR ACTA NO. 0000169 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 7 DE FEBRERO DE STANSCRITA EL 30 DE OCTUBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00904557 NOMBRE

P.VISA0001AE88398

P.VISA0001AE888398

P.VISA0001AE88839 BLQJDRO XX , FUE (RON) NOMBRADO (S): GERENTE JURIDICO 8W07

SALGADO FAMIRES CLAUDIA VICTORIA

SUBGERENTE GAVIRIA SCHLESINGER MAURICIO
QUE POR ACTA NO 0000170 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 21 DE ABRIL DE 2003 , INSCRITA EL 30 DE OCTUBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00904562
DEL LIBRO IX FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION NOMBRE IDENTIFICACION





01

SEDE CENTRO

2 DE ABRIL DE 2004

HORA 10:27:21

01C36040203003PFG1031

ноја: 003

SUBGERENTE COZZA ADRIEN

C.E.00000316188

CERTIFICA : FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL GERENTE: A) EDECUTAR Y HACER EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; B) CELEBRAR TODOS LOS CON TRATOS REFERENTES AL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIE-DAD, CUYA CUANTIA NO EXCEDA DE TRESCIENTOS SALARIOS MINIMOS MENSUA LES LEGALES VIGENTES, PRESENTAR OFERTAS DIRECTAMENTE O POR INTER-MEDIO DE APODERADO EN LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS CUALQUIERA QUE SEA EL OBJETO Y LA CUANTIA DE ELLAS Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS THE DE ELLAS SE DERIVEN; C) .- EXAMINAR Y REVISAR LOS ESTADOS FI-NENCIEROS DE LA SOCIEDAD; D) .- CONSTITUIR MANDATARIOS O APODERA-IDS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD Y TRANSIGIR O CONCILIAR CUAL-CHIER LITIGIO QUE TENGA LA SOCIEDAD O SOMETERLO A ARBITRAMENTO; E) .- TOMAR DINERO A INTERES CON DESTINO AL DESARROLLO DE LOS NEGO CIOS SOCIALES, PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y EN LA CONDICIONES ACORDADAS POR ELLA; F) . - PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTI VA EN TIEMPO OPORTUNO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITO GENE--TAL INDIVIDUALES Y CONSOLIDADOS CUANDO SEA EL CASO, CON SUS NOTAS, CON CORTE AL FIN DEL RESPECTIVO EJERCICIO, JUNTO CON LOS DOCUMEN-TOS QUE SEÑALE LA LEY Y EL INFORME DE GESTION, ASI COMO EL ESPE-CIAL CUANDO SE DE LA CONFIGURACION DE UN GRUPO EMPRESARIAL, TODO CUAL SE PRESENTARA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; G) .-FORMULAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA SOCIEDAD; H) .- VIGILAR LA -PARCHA DE LA SOCIEDAD CUIDANDO, EN GENERAL, SU ADMINISTRACION; -- SOMETER A LA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS CUENTAS, MALANCES, PRESUPUESTOS DE GASTOS Y DEMAS ASUNTOS SOBRE LOS CUALES DEBA RESOLVER LA MISMA JUNTA DIRECTIVA; J) .- CUIDAR QUE TODOS LOS VALORES PERTENECIENTES A LA SOCIEDAD Y LOS QUE ESTA TENGA EN CUS-TODIA SE MANTENGAN CON LAS DEBIDAS SEGURIDADES; K) . - DETERMINAR -LOS GASTOS ORDINARIOS QUE DEMANDA EL SERVICIO DE LA SOCIEDAD. LOS EXTRAORDINARIOS LOS ORDENARA DE ACUERDO CON LA JUNTA DIRECTIVA; L) .- FIJAR LAS CONDICIONES DE LOS CONTRATOS, CONSULTANDO PREVIA MENTE A LA JUNTA DIRECTIVA AQUELLOS CASOS EN QUE LA CUANTIA, LA CALIDAD Y LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL MISMO LO HAGAI ACONSEJABLE O CUANDO ASI LO DETERMINEN LOS ESTATUTOS O LOS REGIAMENTOS -- DICTADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA; M) - NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS CUYO NOMBRAMIENTO NO ESTE ATRIBUTO A LA ASTRIBUTA GENERAL DE ACCIONISTAS O A LA JUNTA DIRECTIVA CONCEDERLES LICENCIAS -- PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DE SUS CARGOS; M) DELEGAR EN TODO DELEGAR ENATODO PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DE SUS CARGOS; AN) O EN PARTE ESTAS FUNCIONES PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIREC-TIVA EN LOS SUBGERENTES DE LA SOCIEDAD; Y, O) - CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LA ASAMBLEA GENERALPDE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS QUE POR MATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPON DAN. PARAGRAFO: AL IGUAL QUE TOS DEMAS ADMINISTRADORES, DEBERA --

DE BOSOTA O

адепаѕа м. гразразно 02-03-

INTERPONER CUALQUIER RECURSO ESTABLECIDO EN LAS LEYES CONTRA FACULTADA PARA ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE, ASI COMO PARA E. Y EN GENERAL LA ABOGADA MENCIONADA, QUEDA AMPLIAMENTE TERMINOS, CONFESAR Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD QUE REPRESENTAN; Y A PANINISTRATIVAS, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, RENUNCIAR A CASO; E. NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE PROVIDENCIAS JUDICIALES O POS PODERES DE REPRESENTACION PARA TALES REUNIONES CUANDO SEA EL SOCIEDADES EN QUE AQUELLAS SEAN ACCIONISTAS O SOCIAS Y OTORGAR LOS EXTRAORDINARIOS CONFORME A LA LEY; D. REPRESENTAR A LAS MISMAS SOCIEDADES EN REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS O JUNTA DE SOCIOS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS O JUNTA DE SOCIOS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS O JUNTA DE SOCIOS DE LA COMPORME DE ACCIONISTAS O JUNTA DE SOCIOS DE LA COMPORME DE ACCIONISTAS DE COMPORME OFICINAS DE LA ADMINISTRACION, E INTENTAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LAS SOCIEDADES ANTES MENCIONADAS, LOS RECURSOS ORDINARIOS DE REPOSICION, APELACION, Y RECONSIDERACION, ASI COMO 100 MARIOS DE REPOSICION, APELACION, Y RECONSIDERACION, ASI COMO 100 MARIOS DE REPOSICION, APELACION, Y RECONSIDERACION, ASI COMO 100 MARIOS DE REPOSICION APPLACACION, APELACION NO PROPERTIFICADO NO PARAMENTA NO PROPERTIFICADO NO PARAMENTA NO P DE LA ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES, ASI COMO DE CUALQUIERA DE LAS PROVENIENTES DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, O D. C. C. ATENDER DOS REQUERIMIENTOS Y NOTIFICACIONES ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE DERECHO PUBLICO DEL ORDEN NACIONAL, DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA, D.C., Y ANTE CUALQUIER ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O SUPREMEND DE JUSTICIA, Y CONSEJO DE ESTADO, BIEN SEA COMO DEMANDANTES U OPOSITORES B. REPRESENTRR A LAS AUTORIDADES REPRESENTRR A LAS AUTORIDADES CORTE CONSTITUCIONAL, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, JUZGADOS, FISCALIAS DE TODO NIVEL, TRIBUNALES CUALQUIER TIPO, JUDICIALES ANTE INSPECCIONES DE TRANSITO, INSPECCION DE POLICIA REFERIDAS SOCIEDADES EN TODA CLASE DE ACTUACIONES Y PROCESOS BOGOTA PARA EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS : A. REPRESENTAR À LAS TRESCIENT DE LA SOCIEDAD COYO MONTO EXCEDA EL EQUIVALIMIES TRESCIENTES

TOS SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES

OUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3837 DE LA NOTARIA 29 DE ABRIL DE 2003, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2001 DE ABRIL DE 2003, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 1003, INSCRITA L'EGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REPRESENTANTE L'EGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REPRESENTANTE L'EGAL DE L'ARRILA DE L'ARRIL



SEDE CENTRO

HORA 10:27:23

01C36040203003PFG1031

HOJA: 004

FUNCIONARIOS DE LOS EMANADAS JUDICIALES 0 MINISTRATIVOS DEL ORDEN NACIONAL DEPARTAMENTAL MUNICIPAL O DEL TRITO CAPITAL DE BOGOTA, D. C. Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

MISMO ORDEN. IGUALMENTE QUEDAN FACULTADOS EXPRESAMENTE PARA TIR, CONCILIAR, SUSTITUIR Y REASUMIR EL PRESENTE MANDATO. CERTIFICA : POR E. P. NO. 6118 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 24 DE INIO DE 2002, INSCRITA EL 10 DE JULIO DE 2002 BAJO EL NO. 7/38 DEL LIBRO V, NOHORA INES CORTES BENAVIDES IDENTIFICADO CON LA CIC. NO. 35.374.889 DE EL COLEGIO, QUE EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES : ASEGURADORA COLSEGUROS S.A., ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A., CEDULAS CELON DE CAPITALIZACION COLSEGUROS S. A. Y MEDISALUD COMPAÑ A CELOMBIANA DE MEDICINA PREPAGADA S.A., , POR MEDIO DE LA PRESENTE FETTTURA PUBLICA, OTORGA PODER GENERAL A LAS SIGUIENTES PERSONAS. A. CLAUDIA VICTORIA SALGADO RAMIREZ, IDENTIFICADA CON NO. 39. 690. 201 DE USAQUEN; JOSE PABLO NAVAS PRIETO PENTIFICADO CON LA C.C. NO. 2. 877. 617 DE BOGOTA; FERNANDO CON LA C.C. NO. 19.074.154 DE BOGOTA, LILIAN JARAMILLO RODRIGUEZ, IDENTIFICADA CON C. C. NO. 251.562.333 DE BOGOTA: JAIME LINARIO TENARIO DE BOGOTA: JAIME LINARIO TENARIO DE BOGOTA: JAIME LINARIO DE BOGOTA: JA .562.333 DE BOGOTA ; JAIME LINARES ALARCON, IDENTIFICADO CON LA C. NO. 80.415.488 DE USAQUEN ; ADRIANA CECILIA PEREZ YEPES DENTIFICADA CON LA C.C. NO. 43. 723. 509 DE ENVIGADO; PERCELA MORENO MOYA, IDENTIFICADA CON LA C.C. NO. 52.051. 695 51 937.308 DE BOGOTA; OLGA PATRICIA BARRERA RODRIGUEZ, BAYO CASTELLANOS, IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 52. 251. 473 DE POCTE, GUSTAVO ROMERO RAMIREZ, IDENTIFICADO CON LA C. C. NO. 555.717 DE BOGOTA Y JUAN ENRIQUE SIERRA VACA, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 79.653.399 DE BOGOTA, PARA EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: A. REPRESENTAR A LAS REFERIDAS SOCIEDADES EN TODA CLASE DE ACTUACIONES Y PROCESOS JUDICIALES ANTE INSPECCIONES TRANSITO, INSPECCIONES DE POLICIA, JUZGADOS, FISCALIAS DE TODO NIVEL, TRIBUNALES DE TODO TIPO, CORTE CONSTITUCIONAL, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Y

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Y

LA SONITORES. B. REPRESENTAR AL LASONITEMAS

LA SONITEMAS

REQUERA D.C., Y ANTE CUALQUIER ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE

DEFECHO PUBLICO DEL ORDEN NACIONAL

DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL

DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA, D.C. C. ATENDERLA

LO SONITEMAS

REQUERIMIENTOS Y NOTIFICACIONES PROVENTENTES DE PLANTALIDAD QUE RAGA

SUS VECES, ASI COMO DE CUALQUIERA

DE LA OFICINAS DE LA

10934Z9Q998MMC9a

2 DE ABRIL DE 2004



ADMINISTRACION, E INTENTAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LAS SOCIEDADES LOS RECURSOS ORDINARIOS DE REPOSICION, APELACION, Y RECONSIDERACION, ASI COMO LOS EXTRAORDINARIOS CONFORME A LA LEY; D. REPRÉSENTAR A LAS MISMAS SOCIEDADES EN REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS O JUNTA DE SOCIOS DE SOCIEDADES EN QUE AQUELLAS SEAN ACCIONISTAS O SOCIAS Y OTORGAR LOS PODERES DE REPRESENTACION PARA TALES REUNIONES CUANDO SEA EL CASO; E. NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, RENUNCIAR A TERMINOS, CONFESAR Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA; F. OBJETAR LAS RECLAMACIONES QUE PRESENTEN LOS ASEGURADOS Y CLIENTES A LAS SOCIEDADES PODERDANTES. G. OTORGAR PODERES ESPECIALES EN NOMBRE DE LAS CITADAS SOCIEDADES. H. FIRMAR TRASPASOS DE VEHICULOS QUE SE EFECTUEN A NOMBRE DE LAS SOCIEDADES PODERDANTES Y ADELANTAR ANTE LAS ENTIDADES COMPETENTES TODAS LAS GESTIONES PERTINENTES AL TRAMITE DE LOS MISMOS. I. FIRMAR FISICA, ELECTRONICAMENTE O POR CUALQUIER MEDIO QUE ESTABLEZCA LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, LAS DECLARACIONES DE CUALQUIER TIPO DE IMPUESTOS U OBLIGACIONES TRIBUTARIAS QUE ESTEN A CARGO DE LAS SOCIEDADES PODERDANTES. J. EN GENERAL LOS APODERADOS MENCIONADOS AMPLIAMENTE FACULTADOS PARA ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE, ASI COMO PARA INTERPONER CUALQUIER RECURSO ESTABLECIDO EN LAS LEYES CONTRA DECISIONES JUDICIALES | 0 EMANADAS DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DEL ORDEN NACIONAL DEPARTAMENTAL MUNICIPAL O DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA D. C. Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL MISMO ORDEN. IGUALMENTE QUEDAN FACULTADOS EXPRESAMENTE PARA DESISTIR, CONCILIAR, SUSTITUIR Y REASUMIR EL PRESENTE MANDATO. B. SERVIO TULIO CAICEDO VELASCO, IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 19.381.908 DE BOGOTA, SERAFIN FORERO, IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 2.850.341 DE BOGOTA, MILCIADES ALBERTO NOVOA VILLAMIL, IDENTIFICADO CON LA C. C. NO. 6.768.409 DE TUNJA ; MARIA LOURDES FORERO QUINTERO, IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 51.607.509 DE BOGOTA; JUAN FRANCISCO CTERO LARGACHA, IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 17. 166. 517 DE BOGOTA; LUIS FERNANDO NOVOA VILLAMIL IDENTIFICADO CON LA C. C. NO. 6.759.141 DE TUNJA ; MIGUEL ANGEL GARCIA PARDO, IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 158.824 DE BOGOTA HUGO MORENO ECHEVERRI IDENTIFICADO CON C. C. NU. 19:345.876 DE BOGOTA Y LIDIA MIREYA PILONIETA RUEDA TOP C. NU. 19.345.876 DE BOGOTA Y LIDIA MIREYA PILONIETA RUEDA TOP LETCADO CON LA C.C. NO. 41.490.054 DE BOGOTA PARA EJECUTAR LOS LETCUTES ACTOS: A REPRESENTAR A LAS REFERIDAS SOCIEDADES IN CLASE DE ACTUACIONES Y PROCESOS JUDICIALES ANTE INSPECIONES DE POLICIA, JUZGADOS, FISCADIOS DE TRANSITO, INSPECCIONES DE POLICIA, JUZGADOS, FISCADIOS DE TODO NÍVEL, TRIBUNALES DE CUALQUIER TIPO, CORTE CONSTITUCIO AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, CORTE SUPREMA ODEOJÚSTICIA, Y CONSEJO DE ESTADO, BIEN SEA COMO DEMANDANTES, DEMANDADAS, COADYUVANTES, U OPOSITORES. B. REPRESENTAR A LAS NICHALS SOCIEDADES ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN NACIONAL, DEBARTAMENTAD MUNICIPAL O DEL DISTRITO CAPITAL DE NACIONAL, DEBARTAMENTAL MUNICIPAL O DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA, TO C. Y ANTE QUALQUIER ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE DERECHO PUBLICO DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA, D. C. C. ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NOTTEFICACIONES PROVENIENTES DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ANGANAS NACIONALES, O DE LA ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES, ASI COMO DE CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION, E INPENTAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LAS SOCIEDADES ANTES MENCIONADAS LOS RECURSOS ORDINARIOS DE SOCIEDADES ANTES MENCIONADAS LOS RECURSOS ORDINARIOS DE





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

2 DE ABRIL DE 2004

HORA 10:27:24

01C36040203003PFG1031

HOJA : 005

COMO RECONSIDERACION, Y REPOSICION, APELACION, EXTRAORDINARIOS CONFORME A LA LEY; D. REPRESENTAR A LAS MISMAS SCRIEDADES EN REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS O "JUNTA DE SOCIOS DE SOCIEDADES EN QUE AQUELLAS SEAN ACCIONISTAS O SOCIAS Y OTORGARS LOE PODERES DE REPRESENTACION PARA TALES REUNIONES CUANDO SEA ELZO CASO; E. NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE PROVIDENCIAS JUDICIALES ADMINISTRATIVAS, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, RENUNCIAR TERMINOS, CONFESAR Y COMPROMETER A LAS SOCIEDADES QUE REPRESENTAN; F. EN GENERAL LOS ABOGADOS MENCIONADOS QUEDAN AMPLIAMENTE FACULTADOS PARA ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE, COMO PARA INTERPONER CUALQUIER RECURSO ESTABLECIDO EN LAS LEYES CONTRA DECISIONES JUDICIALES O EMANADAS DE LOS FUNCIONARIO ADMINISTRATIVOS DEL ORDEN NACIONAL DEPARTAMENTAL MUNICIPAL O DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA D. C. Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DE MISMO ORDEN. IGUALMENTE QUEDAN FACULTADOS EXPRESAMENTE PARA DESISTIR, CONCILIAR, SUSTITUIR Y REASUMIR EL PRESENTE MANDATO. C. FILIX ANTONIO CARDONA SUAREZ, IDENTIFICADO CON C. C. 19. 250 DE BOGOTA, ANGEL CALDERON ROJAS, IDENTIFICADO CON C.C. 12.119.944 DE NELVA, MARIO ANTONIO HURTADO SALAMANCA, IDENTIFICADO CON 322 DE BUCARAMANGA ; MARTHA CECILIA C. C. 5. 563. IDENTIFICADA CON C. C. 51. 680. 076 DE BOGOTA, JEANNETH PINZON SASTOQUE, IDENTIFICADA CON C. C. 41. 713. 395 BOGOTA, SORAYA INES ECHEVERRY CARDENAS, IDENTIFICADA CON C.C. 28.682.886 DE CHAPARRAL; ADRIANA MARIA BUITRAGO LGZANO, IDENTIFICADO CON C. C. 52.104. 736 DE BOGOTA ; OBJETAR LAS RECLAMACIONES QUE PRESENTEN LOS ASEGURADOS Y CELENTES A LAS SOCIEDADES PODERDANTES, Y PARA FIRMAR LOS TRASPASOS DE VEHICULOS QUE SE EFECTUEN A NOMBRE DE LAS SOCIEDADES PODERDANTES Y ADELANTAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES TODAS TRAMITE DE LOS MISMOS, ASI LAS GESTIONES PERTINENTES AL PARA ACEPTAR PIGNORACIONES DE VEHICULOS A FAVOR SOCIEDADES PODERDANTES Y PARA LEVANTAR DICHOS GRAVAMENES. D. ANA MARIA JARAMILLO JIMENEZ, IDENTIFICADO CON C.C. 39. 686. 533 DE USAQUEN Y CON LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NUMERO 55. 09. PARA OBJETAR LAS RECLAMACIONES QUE PRESENTEN LOS ASEGURADOS PARA OBJETAR LAS RECLAMACIONES QUE PRESENTEN LOS ASEGURADOS Y CLIENTES A LAS SOCIEDADES PODERDANTES. LE AMPARO MONCALEANO ARCHILA, IDENTIFICADO CON C.C. 41 501 300 MDE BOCOTA, UNICAMENTE PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LAS SOCIEDADES PODERDANTES SE NOTIFIQUEN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PUBLICAS DEL ORDEN NACIONAL, DEFARTAMENTAL, MUNICIPAL Y DEL DISTRITO CAPITAL DE LOS OCTAROS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PROFIERA LATE DERECCION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PROFIERA LATE DERECCION DE LAS PROVIDENCIAS EMANADAS DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DE CUALOUTER ORDEN. F. CABRIEL ROLDAN RAMIREZ. IDENTIFICADO CON C.C. CUALQUIER ORDEN. F. GABRIEL ROLDAN RAMIREZ, IDENTIFICADO CON C.C.

ИК. Вод 910 SHO 02-03-

ESPECIALES EN NOMBRE DE LAS CITADAS SOCIEDADES ; H. CLIENTES A LAS SOCIEDADES PODERDANTES; G. OTORGAR PODERES F. OBJETAR DAS RECLAMACIONES QUE PRESENTEN DOS ASECURADOS Y TERMINOS, CONFESAR Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD QUE REPRESENTAN; ADMINISTRATIVAS, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, CASO; E. NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE PROVIDENCIAS JUDICIALES TOS PODERES DE REPRESENTACION PARA TALES REUNIONES CUANDO SEA EL Y OTORGAR SOCIEDADES EN QUE AQUELLAS SEAN ACCIONISTAS O SOCIAS, SOCIEDADES EN REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS DE SOCIOS EXTRAORDINARIOS CONFORME A LA ; D. REPRESENTAR A LAS MISMAS REPOSICION, APELACION Y RECONSIDERACION, ASI COMO DIRECTION DE IMPUESTOS Y ADDANAS DE LAS OFICINAS DE ADMINISTRACION E INTENTAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE SOCIEDADES ANTES MENCIONADAS, LOS RECURSOS ORDINARIOS SOCIEDADES ANTES MENCIONADAS, LOS RECURSOS ORDINARIOS REPOSICION A PERIACION DE COMPANION DE AI C. ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NOTIFICACIONES PROVENIENTES DE LA DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA, D.C. ; DESCENTRALIZADO DE DERECHO PUBLICO DEL ORDEN NACIONAL, ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DEMANDANTES, DEMANDADAS, COADYUVANTES U OPOSITORES, REPRESENTAR AUTE LAS AUTORIS SHIGHTORIDA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y CONSEJO DE ESTADO, BIEN SEA COMO JUDICIALES ANTE INSPECCIONES DE TRANSITO, INSPECCIONES DE POLICIA, JUZGADOS, FISCALIAS DE TODO NIVEL, TRIBUNALES DE TODO TIPO, CORTE CONSTITUCIONAL, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, TIPO, CORTE CONSTITUCIONAL, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COMO REFERIDAS SOCIEDADES EN TODA CLASE DE ACTUACIONES Y PROCESOS PARA EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS : A. REPRESENTAR A LAS BUCARAMANGA Y CON TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NUMERO 106. 721, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 63.515.847 EXPEDIDA EN CIUDADANIA NO. 41.738.132 EXPEDIDA EN BOGOTA PARA OBJETAR LAS SOCIEDADES QUE PRESENTEN LOS ASEGURADOS Y CLIENTES A LAS SOCIEDADES PODERDANTES Y B. LAURA MARCELA RUEDA ORDOÑEZ, MEDICINA PREPAGADA S.A., CONFIRIO PODER GENERAL A LAS SIGUIENTERS PERSONAS : A. BLANCA NUBIA PABON, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CAPITALIZACION COLSEGUROS S.A. Y MEDISALUD COMPAŬIA COLOMBIANE, DE ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A., CEDULAS COUCH. EXPEDIDA EN USAQUEN, OBRANDO EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES TODAS LAS GESTIONES PERTINENTES DE LOS MISMOS, ASI COMO PARA ACEPTAR PIGNORACIONES DE LAS SOCIEDADES PODERDES PODE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES TODAS LAS GESTEDALS SE EFECTUEN A NOMBRE DE LAS SOCIEDADES PODERDANTES Y ADELANTAR 19.385.092 DE BOGOTA, PARA FIRMAR LOS TRASPASOS DE VEHICULOS QUE

PODERDANTES Y ADELANTAR ANTE LAS ENTIDADES COMPETENTES TODAS

TRASPASOS DE VEHICULOS QUE SE EFECTUEN A NOMBRE DE LAS SOCIEDADES



MARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

2 DE ABRIL DE 2004

HORA 10:27:25

01C36040203003PFG1031

HOJA: 006

I. MISMOS ; LOS GESTIONES PERTINENTES AL TRAMITE DE SICA, ELECTRONICAMENTE O POR CUALQUIER MEDIO QUE ESTABLEZCA LA CCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, LAS DECLARACIONES DE UIER TIPO DE IMPUESTOS U OBLIGACIONES TRIBUTARIAS QUE ESTEN RGO DE LAS SOCIEDADES PODERDANTES Y J. EN GENERAL, LA TRADA MENCIONADA QUEDA AMPLIAMENTE FACULTADA PARA ACTUAR UNTA O SEPARADAMENTE, ASI COMO PARA INTERPONER CUALQUIER RECURSO ESTABLECIDO EN LAS LEYES CONTRA DECISIONES JUDICIALES O EMANADAS DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA, D.C. Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL MISMO ORDEN. IGUALMENTE QUEDA FACULTADA EXPRESAMENTE PARA DESISTIR, CONCILIAR, SUSTITUIR LEASUMIR EL PRESENTE MANDATO.

CERTIFICA : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 13672 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA DEC., DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2002, INSCRITA EL 04 DE DICIEMBRE DE 2002 BAJO EL NO. 8105 DEL LIBRO V, COMPARECIO CLAUDIA VICTORIAZ SALGADO RAMIREZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO E 38.690.201 DE USAQUEN, QUIEN OBRA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES : ASEGURADORA COLSEGUROS S.A., ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A., CEDULAS COLON CAPITALIZACION COLSEGUROS S.A., MEDISALUD COMPAÑIA COLOMBIANA MEDICINA PREPAGADA S.A.; QUE ACTUANDO EN REPRESENTACION DE LAS ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, A LAS SIGUIENTES PERSONAS : A) BLANCA NUBIA PABON RAMIREZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 41.738.132 EXPEDIDA EN BOGOTA, PARA EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS : A. OBJETAR LAS RECLAMACIONES QUE PRESENTEN LOS ASEGURADOS Y CLIENTES A LAS SOCIEDADES PODERDANTES. B. FIRMAR CONTRATOS, CONVENIOS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NECESARTO CON HOSPITALES, CLINICAS, LABORATORIOS Y FUNDACIONES QUE PRESTEN SERVICIOS DE SALUD, YA SEAN PERSONAS JURIDICAS PUBLICAS O PRIVADAS O PERSONAS NATURALES, EN TODOS LOS CASOS EN QUE SEAN NECESARIOS PARA ATENDER LAS OBLIGACIONES DE LOS PRODUCTOS DE LAS PRODUCTOS COPPESPONDIENTES EN CUANTO A LOS SERVICIOS DE SALUDA Y ARP PARA TAS SOCIEDADES PODERDANTES, Y B) MARGARITA ROSA MALDONADO O TARA, DENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 51, 786, 325 DE BOGOTA, PARA EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS DE REALIZAR TRAMITES, CONTESTAR REQUERIMIENTOS Y FIRMAR DECLARACIONES DE TRAMITES, COMPENSACION ANTE EL MINISTERIO DE SALUD, EL CONSORCIO FISALUD, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CERTIFICAMINA CONTRA 29 DE BOGOTA DE COLOMBIA Y FUNDESA DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA DE COLOMBIA DE FEBRERO DE 2003. INSCRITA EL 28 DE TEBRERO DE

EBRERO DE D.C., DEL 14 DE FEBRERO DE 2003, INSCRITA EL 28

1093288MMC9a9ZQQ

** KEAISOK EISCYF: ** CERTIFICA : EL PRESENTE MANDATO. KEASUMIR FACULTADOS EXPRESAMENTE PARA DESISTIR, CONCILIAR, SUSTITUTE Y DESCENTRALIZADAS DEL MISMO ORDEN. IGUALMENTE QUEDAN MUNICIPAL Q DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA D. C. Y ENTIDADES FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DEL ORDEN NACIONAL DEPARTAMENTAL TAS LEYES COUTRA DECISIONES JUDICIALES O EMANADAS DE LOS ASI COMO PARA INTERPONER CUALQUIER RECURSO ESTABLECIDO EN QUEDA AMPLIAMENTE FACULTADA PARA ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE, SOCIEDADES PODERDAUTES, Y J. EN GENERAL LA APODERADA MENCIONADA IMPUESTOS U OBLICACIONES TRIBUTARIAS QUE ESTEN A CARGO DE LAS CUALQUIER MEDIO QUE ESTABLEZCA LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, LAS DECLARACIONES DE CUALQUIER TIFO DE TRAMITE DE LOS MISMOS. I. FIRMAR FISICA, ELECTRONICAMENTE O POR ANTE LAS ENTIDADES COMPETENTES TODAS LAS GESTIONES PERTINENTES AL EFECTUEN A NOMBRE DE LAS SOCIEDADES PODERDAUTES Y ADELAUTAR PARTE, RENUNCIAR A TERMINOS, CONFESAR Y COMPROMETER A LAS SOCIEDADES OUE SECTEMBES TO SULENTES A LAS SOCIEDADES OUE CITADAS SOCIEDADES. G. OTORGAR PODERES ESPECIALES A LAS SOCIEDADES OUE LAS SOCIEDADES OF LAS S UNDICIPLES O ADMINISTRATIVAS, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE LOS PODERES DE REPRESENTACION PARA TALES REUNIONES CUANDO SEA EL CASO; E. NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE PROVIDENCIAS SOCIEDADES EN QUE AQUELLAS SEAN ACCIONISTAS O SOCIAS Y OTCRGAR ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS O JUNTA DE SOCIOS DE SOCIEDADES EN REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS DE LAS EXILY OKDINARIOS CONFORME A LA LEY; D. REPRESENTAR A LAS MISMAS SOCIEDADES ANTES MENCIONADAS LOS RECURSOS ORDINARIOS DE REPOSICION, APELACION, Y RECONSIDERACION, ASÍ COMO LOS ADMINISTRACION, E INTENTAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LAS DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, O DE LA ENTIDAD QUE HAGA REQUERIMIENTOS Y NOTIFICACIONES PROVENTES DE LA DIRECCION DE DERECHO PUBLICO DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MONTCIPAL O DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA, D.C. C. AIENDER LOS RAMIREZ IDENTIFICADO CON LA C.C. NO 39.690.201 DE DERECHO PUBLICO DEL ORDEN UNCLONE, DEPARTEMENTAL, MUNICIPAL O DEL DISTRITO CONSTITUCIONE, DEPARTEMENTAL, MUNICIPAL O DEL DISTRITO DEL ORDEN UNCLONES, DE CONSTITUCIONE, CONSELO DE ESTADO, BIEN SER CONSTITUCIONE, CONSELO DE CONSTITUCIONE, CONSELO DE CONSTITUCIONE, CONSELO DE CONSTITUCIONE, CONSTITUCIONE, CONSELO DE CONSTITUCIONE, CONSTITUCIONE, CONSELO DE CONSTITUCIONE, CONSTITUCIONE, CONSTITUCIONE, CONSTITUCIONE, CONSTITUCIONE, CONSELO DEL DISTRITUCIONE, CONSTITUCIONE, CONSTITUCIONE,

QUE POR ACTA NO, 0000026 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 8 DE OCTUBRE DE 1999 ADO EL NUMERO 00704005 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

IDENTIFICACION

MEATSOK LISCAL NOMBRE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

2 DE ABRIL DE 2004

HORA 10:27:25

01C36040203003PFG1031

HOJA : 007

N.I.T.086000889052 ERNST & YOUNG AUDIT LTDA OUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE OCTUBRE DE 2002 , INSCRITA ELZ DE NOVIEMBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 00852074 DEL LIBRO IX FILE (RON) NOMBRADO (S) : IDENTIFICACION NOMBRE

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

C.C.00079753825 PUENTES ARAQUE JOSE DANILO

POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISOR FISCAL DEL 31 DE JULIO 2000 , INSCRITA EL 31 DE JULIO DE 2000 BAJO EL NUMERO 0073896

DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

REVISOR FISCAL SUPLENTE APONTE TOVAR CONSUELO

CERTIFICA :

C.C.00052219355

IDENTIFICACION

DERECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 13 A NO. 29-24 LOC 102

MINICIPIO : BOGOTA D.C.

DIRECCION COMERCIAL : CRA 13 A NO. 29-24 LOC. 102

MINICIPIO : BOGOTA D.C.

E MAIL: amparo.moncaleano@colseguros.com

CERTIFICA :

POR DOCUMENTO PRIVADO DE BOGOTA D.C. DEL 4 DE ENERO DE 2000 INSCRITO EL 7 DE ENERO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00711553 DEL

LIBRO IX , COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- COMPAÑIA COLOMBIANA DE INVERSION COLSEGUROS S A

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

OHE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA :

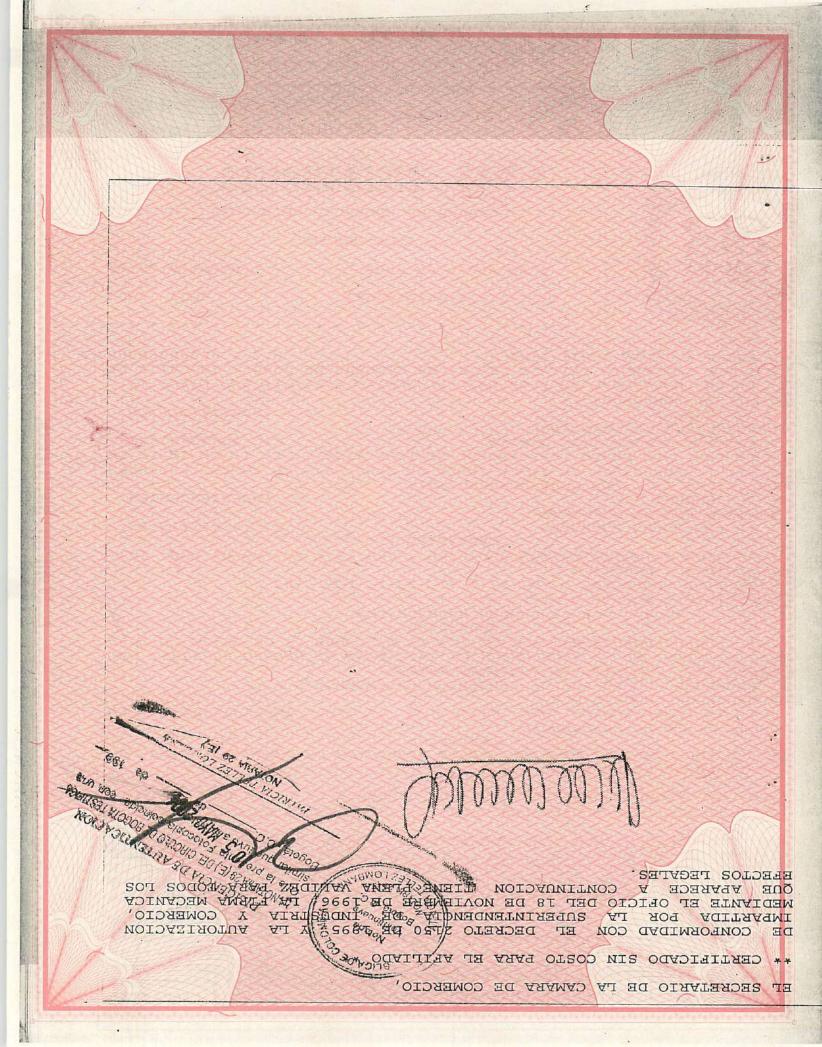
LA SOCIEDAD MATRIZ TAMBIEN EJERCE SITUACION DE CONTROL SOBRE LA FOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENO INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTES INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

10931MMC9a9ZOQ







CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

2 DE ABRIL DE 2004

01C36040203204PJA0324

HORA

HOJA: 001

************* EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRAN JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR* DECOUPTISCAL DE LA CAMARA DE COMERCIO , LAS INSCRIPCIONES DE * ANDIDATOS DEBEN HACERSE DURANTE LA PRIMERA QUINCENA DE * YO. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE * INCIPAL O COMUNICARSE CON EL TELEFONO 5941000 EXT. 1639 * *******************

ERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCIÓN DE

DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS NSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : COMPAÑIA COLOMBIANA DE INVERSION COLSEGUROS S A

N. I. T. : 860002519-1 DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00015520

3968

CERTIFICA :

COSTITUCION! QUE POR E. P. NO. 2194 NOTARIA 2 DE BOGOTA, DEL DEFOCTUBRE DE 1874, INSCRITA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 1983 BAJO EL 142013 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DEMOMINADA: COMPAÑIA COLOMBIANA DE SEGUROS S.A. REASEGURADORA

CERTIFICA : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4184 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1997, NOTARIA 07 DE SANTAFE DE BOGOTA, INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE 1997 BAJO EL NO. 616398 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO NOMBRE DE COMPAÑIA COLOMBIANA DE SEGUROS S A REASEGURADORA,

DE: COMPAÑIA COLOMBIANA DE INVERSION COLSEGUROS S.A.

CERTIFICA : CERTIFICA :

POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1251 DEL 14 DE JULIO DE 2000 DE REPARIA SEPTIMA DE SANTA FE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 25 DE LIFERENCIA ABSORBIO MEDIANTE FUSION A LAS SOCIEDADES: COLSEGUROS S.A. Y A INVERSIONES LA NACIONAL S.A.

CERTIFICA :

10 BOGOTA

REFORMAS:						
ESCRITURAS	NO.		FECHA		TARIA	
9235		20-	IX-1996	The same and the same at the	STAFE I	BTA.
2194		28-	X-1874		BOGOTA	1
2187		15-	VI-1956		BOGOTA	1/1
2038		11-	IV-1962		BOGOTA	4
1748		16-	V-1966	and the same of th	BOGOTA	311
32		14-	I-1970	10	BOGOTA	7/
2933		25-	VII-1972	110	BOGOTA	//
3398		27-	VII-1971	10:	BOGOTA	

27-VIII-1973

23 TX 139 HAY 200 5987 8 W XI 983 NO. 142013 W 1227 VI - 1956 NO. 260 505 13 IV-1972 NO. 30. 554 2- VILTI966 NO. 35. 935 9- 11-1970 NO. 41 816 5- XII-1972 NO. 6.304 11-VIII 1971 NO.44.722 13- XII-1978 NO.13.882

10935a9Z8C598MMC

```
V-1975 NO.26.691
                                                                                                             21-
                                                8- III-1975
                                                                             10 BOGOTA
                        755
                                                                                                                        IV-1979 NO.69.983
                                                                                                             27-
                                              10- IV-1979
                                                                              10 BOGOTA
                      1406
                                                                                                                          V-1983 NO.132286
                                                                                                              5 -
                                               23- III-1983
                                                                             10 BOGOTA
                        692
                                                                                                              26-VII-1983 NO.137163
                                               24-VI-1983
                                                                             10 BOGOTA
                      1594
                                                                                                                          V-1984 NO.151409
                                                                                                              11-
                                                                              10 BOGOTA
                                               27- IV-1983
                      1025 -
                                                                                                                           V-1984 NO.151542
                                                                                                              15-
                                                                              10 BOGOTA
                                               10-
                                                            V-1984
                      1213
                                                                                                                        IV-1986 NO.188417
                                                                                                              15-
                                               8- IV
                                                                              1A. BOGOTA
                                                              -1986
                      1.844
                                                                                                              28--V---1987 NO.212175
                                                                              29 BOGOTA
                                               11-V--
                                                                 1987
                      2.741
                                                                                                              24- V -1989 NO. 265461
                                                                               29 BOGOTA
                                               27- IV -1989
                      3.294
                                                                                                                             -1989 NO.268131
                                                                                                              23-VI
                                                                               29 BOGOTA
                                               16- VI -1989
                       4.758
                                                                                                               4-VI
                                                                                                                             -1991 NO.328216
                                                                               29 BOGOTA
                                               21- V
                                                               -1991
                       3.492
                                                                                                                               1992 NO.384114
                                                                             29 STAFE BTA
                                                                                                              29-X-
                                                               -1992
                                               27- X
                    10.181
                                                                                                                              -1994 NO.443269
                                                                                                              8-IV
                                                                             29 STAFE BTA
                                                28-III -1994
                       2.579
                                                                                                                 5-XII -1994 NO.472626
                                                                            29 STAFE BTA
                                                  1-XII -1994
                    11.560
                                                                                                                 10-V /-1995 NO.491872
                                                                               29 STAFE BTA
                                                               -1995
                       3.722
                                                  5-IV
                                                                                                                02-VII-1996 NO.544034
                                                                               29 STAFE BTA
                                                26-VI---1996
                       6.112
                                                                                                                     00738002 2000/07/25
                                                             00007 BOGOTA D.C.
              0001251 2000/07/14
                                                                                                                     00604744 1997/10/02
                                                              00035 BOGOTA D.C.
              0001648 1997/07/01
                                                                                                                     00615753 1997/12/24
                                                              00007 BOGOTA D.C.
              0004018 1997/12/16
                                                                                                                     00616398 1997/12/30
                                                              00007 BOGOTA D.C.
               0004184 1997/12/30
                                                                                                                     00643072 1998/07/27
                                                              00035 BOGOTA D.C.
               0002853 1998/07/08
                                                                                                                     00672452 1999/03/17
                                                              00029 BOGOTA D.C.
                                                            00029 BOGOTA D.C.
00029 BOGOTA D.C.
00007 BOGOTA D.C.
00029 BOGOTA D.C.
00029 BOGOTA D.C.
00029 BOGOTA D.C.
000881606 2003/05/27
00029 BOGOTA D.C.
00916313 2004/01/22
00000 BOGOTA D.C.
00926396 2004/03/24
00000 BOGOTA D.C.
00591398 1997/07/03
00681006 1999/05/21
               0001235 1999/02/19
               0001235 1999/02/19
               0000758 2000/05/08
               0007676 2001/10/02
               0001467 2003/02/13
               0005560 2003/05/14
               0000159 2004/01/13
               0002860 2004/03/16
               0002282 1997/03/11
               0003399 1999/05/18
                                                                                                                     00696532 1999/09/17
                                                              00007 BOGOTA D.C.
               0001963 1999/09/16
                                                                                                                      00703802 1999/11/12
                                                              10000 BOGOTA D.C.
                                  1999/10/28
                                                                                                                       00757156 2000/12/20
                                                              00007 BOGOTA D.C.
                0002310 2000/11/23
                                                                                                                       00760026 2001/01/10
                                                               10000 BOGOTA D.C.
             0000SIN 2001/01/05
                                                                                                                       00803567 2001/11/26
                                                               00029 BOGOTA D.C.
               0009961 2001/11/23
                                                                                                                       00845279 2002/09/19
                                                               00029 BOGOTA D.C.
                0008963 2002/09/04
                                                                            CERTIFICA :
                VIGENCIA HOUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA. DURACION HASTA
                                                                                                                                                             EI
             03% DE DECEDIRE DEL 2999.
                                                                             CERTIFICA :
VOID BOOK DE CONSTITUCION DE DE CONSTITUCI
```

VOID OF SOLID ES O EMPRESAS CUALESQUIERA SEA DOUISICION O SUSCRIPCION DE LOCUS SOLID ES O EMPRESAS CUALESQUIERA SEA DOUISICION O SUSCRIPCION DE LA COMPTES DE LA COMPTES DE LA ADQUISICION, POSESION Y EXPLOTACION DE CUALCULER ESPECIE. B) LA ADQUISICION, POSESION Y EXPLOTACION DE PATENTES, NOMBRES COMERCIALES MARCAS, SECRETOS INDUSTRIALES PATENTES, NOMBRES COMERCIALES MARCAS, SECRETOS INDUSTRIAL LICENCIAS DOUTOS DERECHOS CONSTITUTIVOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL LICENCIAS DOUTOS DERECHOS CONSTITUTIVOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL LICENCIAS DOUTOS DERECHOS CONSTITUTIVOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL LICENCIAS DE SÚO, EXPROPACION A TERCEROS, ASI COMO L LA CONCESTON DE SUO EXPECTACION A TERCEROS, ASI COMO L ADQUISICION DE CONCESTONES PERA SU EXPLOTACION. C) LA INVERSION EN BIENES MUEBLES E ENMIÉBLES, SU VENTA, PERMUTA, GRAVAMENES ARRENDAMIENTOS DEN GENERAL LA NEGOCIACION DE LOS MISMOS; RESPECTO DE LOS INMIEBLES, LA PROMOCION O EJECUCION DE TODOS LO NEGOCIOS RELACIONADOS CON FINCA RAIZ, TALES COMO, URBANIZACION PARCELACION Y CONSTITUCION DE EDIFICACIONES. D) INVERTIR SU FONDOS O DISPONIBILIDADES, EN ACTIVOS FINANCIEROS O VALORE MOBILIARIOS TALES COMO TITULOS EMITIDOS POR INSTITUCIONE





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

2 DE ABRIL DE 2004

HORA 10:29:03

01C36040203204PJA0324

HOJA: 002

INANCIERAS O ENTIDADES PUBLICAS, CEDULAS HIPOTECARIAS, ALORES, BONOS, ASI COMO SU NEGOCIACION, VENTA, PERMUTA RAVAMEN. E) EFECTUAR CUALESQUIERA "OPERACIONES DE CRED SRAVAMEN. RELACIONADAS CON LA ADQUISICION O VENTA DE BIENES MUEBLES IMMUEBLES. F) EFECTUAR OPERACIONES ACTIVAS DE CREDITO A ON EL FIN DE CUBRIR SUS NECESIDADES DE CONSUMO, ESPECIALMENTE EN O QUE SE REFIERE AL PAGO DE PRIMAS DE POLIZAS DE SEGUROS EMITIDAS A FAVOR DE ESTOS POR LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS COLSEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN COLOMBIA ADQUIRIR, ARRENDAR, BESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRA GRAVAR, PRESTAR Y ENAJENAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ADMINISTRARLOS, DARLOS O TOMARLOS EN ADMINISTRACION O ARRIENDO, BEGOCIAR TITULOS VALORES, CELEBRAR, EN CALIDAD DE MUTUANTE, PERACIONES DE MUTUO CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, CON O INTERES ; CONSTITUIR CAUCIONES REALES O PERSONALES EN GARANTIA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA LA SOCIEDAD, SHS ACCIONISTAS O SOCIEDADES O EMPRESAS EN LAS QUE TENGA INTERES: FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES O EMPRESAS CUYO OBJETO SOCIAL ESTE DIRECTAMENTE RELACIONADO CON EL DE LA SOCIEDAD, MEDIANTE LA EDQUISICION O SUSCRIPCION DE ACCIONES, PARTES O CUOTAS DE INTERES SOCIAL O HACIENDO APORTES DE CUALQUIER ESPECIE, INCORPORAR OTRAS SOCIEDADES O FUSIONARSE CON ELLAS; COMPRAR Y VENDER, IMPORTAR EXPORTAR CUALOUIER CLASE DE BIENES, ARTICULOS O ELLACIONADOS CON LOS NEGOCIOS PRINCIPALES, Y, EN TECUTAR, DESARROLLAR Y LLEVAR A TERMINO TODOS AQUELLOS ONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LOS QUE CONSTITUYAN SOCIAL. ASI MISMO, LA SOCIEDAD PODRA INVESTIGACIONES CIENTIFICAS O TECNOLOGICAS TENDIENTES NUEVAS Y MEJORES APLICACIONES DENTRO DE SU CAMPO YA SEA TRAVES DE ENTIDADES ESPECIALIZADAS, DIRECTAMENTE O A DONACIONES O CONTRIBUCIONES A ENTIDADES CIENTIFICAS, CULTURALES O DE DESARROLLO SOCIAL DEL PAIS. DILIGENCIA DE ARTENTICACION CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

** CAPITAL SDSCRITOOF A SORTE OF SOLO :\$192,500,000,000.00 NO DE ACCIONES:38,500,000,000.00

VALOR NOMINAL :\$5.00

:\$37,869,653,065.00 NO. DE ACCIONES: 7,573,930,613.00

VALOR NOMINAL /:\$5.00

BUJONE, D.C. ** CAPITAL PA PAGADO **

:\$37,869,653,065,00 NO. DE ACCIONES: 7,573,930,613.00

VALOR NOMINAL :\$5.00

10934Z9QZ98MMC9a

ELLEZ LOA

```
CERTIFICA :
                  ** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **
               ACTA NO. 0000235 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 16
   SEPTIEMBRE DE 2002 , INSCRITA EL 4 DE OCTUBRE DE 2002 BAJO
   NUMERO 00847403 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):
          NOMBRE
                                                            IDENTIFICACIO
   PRIMER RENGLON
      FREIMULLER JEAN CHARLES
                                                          P. VISA00000380
   QUE POR ACTA NO. 0000239 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28
   MARZO DE 2003 ,
                          INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2003 BAJO EL NUM
   00880976 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):
          NOMBRE
                                                           IDENTIFICACIO
   SEGUNDO RENGLON
      DESMAZES FRANCIS
                                                          P.VISA0001AE88
   QUE POR ACTA NO.
                          0000235 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 16
                      2002 , INSCRITA EL 4 DE OCTUBRE DE 2002 BAJO
   SEPTIEMBRE DE
   NUMERO 00347403 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):
          NOMBRE
                                                            IDENTIFICACIO
   TERCER RENGLON
     VEYRENT BRUNO ROGER NICOLAS
                                                          P. VISA0099AE60
   QUE POR ACTA NO. 0000240 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30
   ABRIL DE 2003 , INSCRITA EL 26 DE MAYO DE 2003 BAJO EL NUM
   00881417 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):
          NOMBRE
                                                           IDENTIFICACIO:
   CUARTO RENGLON
     VALDIRI REYES JAMES
                                                          C.C.0001941323
   QUE POR ACTA NO. 0000239 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28
   MARZO DE 2003 , INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2003 BAJO EL NUM
   00880976 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):
          NOMBRE
                                                           IDENTIFICACIO:
   QUINTO RENGLON
      COZZA ADRIEN
                                                           C.E.0000031618
                    ** "JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **
              ACTA NO. 0000224 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30
   MARZO DF 2000 , INSCRITA EL 25 DE ABRIL DE 2000 BAJO EL NUM
00725711 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):
          NOMBRE
                                                           IDENTIFICACIO
    PRIMER RENGLON
     CARDENAS NAVAS DARIO
                                                          C.C.0001706662
   QUE TOR ACTA NO. 0000242 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 5
DICIEMBRE DE 2003 , INSCRITA EL 4 DE FEBRERO DE 2004 BAJO
    TIMERO 00948444 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):
       NOMBRE
                                                           IDENTIFICACION
       ENDO RENGLON
      ALMAIDA CARLOS EDUARDO
                                                          C.E.0000031939
           DE ACTA NO. 0000224 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30
DE 2000 BAJO EL NUM
   MARZO DE 2000 ENSCRITA EL 25 DE ABRIL DE 2000 BAJO EL NUMI
00725714 DEL LIBRO PARCO FUE (RON) NOMBRADO(S):

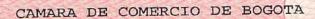
IDENTIFICACION

ADARVE GOMEZ LUZ HETENA

QUE POR ACTA, NO 000740 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30

ABRIL DE 2003, INSCRITA EL 26 DE MAYO DE 2003 BAJO EL NUMI
   00881417 DEL LIBRONTA , FUE (RON) NOMBRADO (S):
          NOMBR
          NOMBRE
                                                           IDENTIFICACION
```

CUARTO RENGLON



SEDE CENTRO

2 DE ABRIL DE 2004

HORA 10:29:04

01C36040203204PJA0324

HOJA: 003

POR ACTA NO. 0000233 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE DE 2002 , INSCRITA EL 24 DE MAYO DE 2002 BAJO EL NUMERO 24 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

IDENTIFICACION

O RENGLON AVIRIA SCHLESINGER MAURICIO

C.C.00079154208

CERTIFICA : REBRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN PRESIDENTE. SU PRESIDENTE ES REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y TENDRA A CARGO LA SUPREMA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LOS NEGOCIOS, DEETRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDAN LOS ESTATUTOS Y LOS ACTERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA. LA COMPAÑA TENDRA LOS VICEPRESIDENTES QUE DUTERMINE NOMBRAR LA JUNTA DIRECTIVA Y UN GERENTE DE CONTABILIDAD. ESTOS FUNCIONARIOS SON TAMBIEN REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑA.

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : ** QUE POR ACTA NO. 0003707 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 25 DE FEBRERO DE 2003 , INSCRITA EL 25 DE FEBRERO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00867981

DEE LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE PRESIDENTE

NOMBRE

IDENTIFICACION

P. VISA0001AE88398 DESMAZES FRANCIS POR CERTIFICACION NO. 0000SIN DE REPRESENTACION LEGAL DE

EOGOTA D.C. DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2001 , INSCRITA EL 9 DE JULIO DES 2002 BAJO EL NUMERO 00834774 DEL LIBRO IX , FUE(RON)

NOBBRADO(S):

NOMBRE GERENTE JURIDICA IDENTIFICACION

SALGADO RAMIREZ CLAUDIA VICTORIA C.C.00039690201

QUE POR ACTA NO. 0003692 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 14 DE NOVIEMBRE DEE 2000 , INSCRITA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2001 BAJO EL NUMERO

CROSCH HARRY
VICEPRESIDENTE DE INFORMATICA
SALAMANCA MONTAÑA CARLOS ARTURO
OUE POR ACTA NO. 0003701 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 17 DE ENERO DE 2002, INSCRITA EL 10 DE JULTO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00:34936
DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S).
NOMBRE
VICEPRESIDENTE DE SEGUROS DE VIDA SALUD Y PREVISIONALES
GAVIRIA SCHLESINGER MAURICTO CA TELLO COMPANDA COMPANDA

, INSCRITA EL 25 DE JUNIO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00885957. DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

VICEPRESIDENTE COMERCIAL Y DE MERCADEO HERNANDÈZ RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE

VICEPRESIDENTE FINANCIERO

IDENTIFICACION

C.C.00079411752

C.E.00000316188

COZZA ADRIEN CERTIFICA : FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A) EJECUTAR Y HACER EJECUTAR LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; B) CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS REFERENTES AL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD Y PRESENTAR OFERTAS, DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO, EN LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS, CUALQUIERA QUE SEA EL OBJETO Y LA CUANTIA DE ELLAS Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE DE ELLAS SE DERIVEN; C) EXAMINAR Y REVISAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD. D) CONSTITUIR MANDATARIOS O APODERADOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD Y TRANSIGIR O CONCILIAR CUALQUIER LITIGIO QUE TENGA LA SOCIEDAD O SOMETERLO A ARBITRAMENTO; E) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EN TIEMPO ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITO GENERAL OPORTUNO LOS INDIVIDUALES Y CONSOLIDADOS, CON SUS NOTAS, CORTADOS AL FIN DEL RESPECTIVO EJERCICIO, JUNTO CON LOS DOCUMENTOS QUE SEÑALE LA LEY Y EL INFORME DE GESTION, ASI COMO EL ESPECIAL CUANDO SE DE LA CONFIGURACION DE UN GRUPO EMPRESARIAL, TODO LO CUAL SE PRESENTARA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; F) FORMULAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA SOCIEDAD; G) VIGILAR LA MARCHA DE LA SOCIEDAD, CUIDANDO, EN GENERAL, SU ADMINISTRACION; H) SOMETER A LA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS CUENTAS, BALANCES, DE CASTOS Y DEMAS ACUNTOS CORRELLOS COURTES A CUENTAS. PRESUPUESTOS DE GASTOS Y DEMAS ASUNTOS SOBRE LOS CUALES AQUELLA DEBA RESOLVER; I) CUIDAR QUE TODOS LOS VALORES PERTENECIENTES A LA SOCIEDAD Y LOS QUE ESTA TENGA EN CUSTODIA, SE MANTENGAN CON LAS DEBIDAS SEGURIDADES; J) DETERMINAR LOS GASTOS EXTRAORDINARIOS QUE DEMANDE EL SERVICIO DE LA SOCIEDAD; SI LA OPERACION SUPERA EL EQUIVALENTE A UN MILLON DE EUROS (1.000.000) ES NECESARIA LA PREVIA APROBACION POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. K) NOMBRAR, CHANDO LO CONSIDERE OPORTUNO, CON LOS TITULOS Y ATRIBUCIONES QUE SUZGRE CONVENIENTES, TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD, CUYO NOMBRAMIENTO NO ESTE ATRIBUIDO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O A LA JUNTA DIRECTIVA ON CONCEDERLES LICENCIAS PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DE SUS CARGOS. ASI MISMO PODRA REMOVERLOS EN CUALQUIER TIEMPO, I) PARADIM BUBLIA.

ATRIBUTED A LA ASAMBLEA GENERAL DE DIRECTIVA ACONCEDERLES LICENCIAS PARA SEPARARSE TEMPONO. I)

DIRECTIVA ACOS ASI MISMO PODRA REMOVERLOS EN CUALQUIER TIEMPO, I)

DE SE TER LOS SUBLDOS QUE DEBAN PERCIBIR LOS EMPLEADOS DE LA

SOCIEDAD, O DETERMINAR NORMAS DE CARACTER GENERAL PARA LA

FIJACION Y MODIFICACION DE TALES SUELDOS; M) OTORGAR PRESTAMOS

CON CARANTIA HIPOTECARIA O PRENDARIA, ENAJENAR LOS BIENES DE LA

SOCIEDAD YAS SEAN MUEBLES O INMUEBLES, OBTENER PRESTAMOS

GARANTIADOS O MOCON PRENDAS O HIPOTECAS SOBRE LOS BIENES DE LA

SOCIEDAD Y DELEBRARIES CONTRATOS RESPECTIVOS; SI LA OPERACION

SUPERA EL EQUIVALENTE À SUMO MILLONES DE EUROS (8. 000. 000) ES

NECESARIA LA PREVIA APROBACION POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

N) CONSTITUIR CAUCTORES REALES O PERSONALES, EN GARANTIA DE LAS

OBLIGACIONES DES CONTRAICA LA SOCIEDAD, SUS ACCIONISTAS O LAS

SOCIEDADES O EMPRESAS EN LAS QUE TENGA INTERES; SI LA OPERACION

SUPERA EL EQUIVALENTE A UN MILLON QUINTENTOS MIL EUROS

(1.500.000) ES NECESARIA LA PREVIA APROBACION POR PARTE DE LA

JUNTA DIRECTIVA. O) FIJAR,

EN CUENTA TENIENDO

RESULTADOS LOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

2 DE ABRIL DE 2004

HORA 10:29:04

HOJA: 004

01C36040203204PJA0324

BONIFICACIONES PRIMAS, LAS EJERCICIO, GRATIFICACIONES VOLUNTARIAS QUE DEBAN CONCEDERSE A LOS EMPLEADOS CADA DE LA SOCIEDAD, TANTO DE LA OFICINA PRINCIPAL, COMO DE LAS SUCURSALES Y AGENCIAS; P) AUTORIZAR Y FIJAR LAS CONDICIONES PARA TOMAR DINERO A INTERES CON DESTINO AL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; SI LA OPERACION SUPERA EL EQUIVALENTE A OCHO MILLONES DE EUROS (8.000.000.00) ES NECESARIA LA PREVIA APROBACION PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA; Q) DELEGAR, EN TODO O EN PARTE, ESTAS FUNCIONES, EN LOS VICEPRESIDENTES DE LA SOCIEDAD; R) TIMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA, Y'LAS QUE LE CORRESPONDAN POR NATURALEZA DE SU CARGO; PARAGRAFO : AL IGUAL QUE LOS DEMAS ADMINISTRADORES, DEBERA RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SUS GESTION EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: AL FINAL DE CADA EJERCICIO; CUANDO JAS EXIJA EL ORGANO QUE SEA COMPETENTE PARA ELLO Y DENTRO DEL MES DIGUIENTE A LA FECHA EN LA CUAL SE RETIRE DE SU CARGO. PARA TAL SE PRESENTARAN LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE FUEREN FERTINENTES, JUNTO CON UN INFORME DE GESTION.

CERTIFICA : OUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 6117 DEL 24 DE JUNIO DE 2002 DE LA MOTARIA 29 DE BOGOTA, INSCRITA EL 10 DE JULIO DE 2002 BAJO EL NO. 7734 DEL LIBRO V, NOHORA INES CORTES BENAVIDES CON C. C. NO.35.374.889 DEL COLEGIO, MANIFESTO QUE OBRA EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LAS SOCIEDADES COMP AÑ IA COLOMBIANA DE INVERSION Y ADMINISTRADORA INVERSION COLSEGUROS S. A. PODER GENERAL A LAS CONFIERE COLSEGUROS S .A ., PERSONAS : A. CLAUDIA VICTORIA SALGADO RAMIREZ, IDENTIFICADA CON C.C. NO. 39.690.201 DE USAQUEN ; ALBA LILIAN JARAMILLO RODRIGUEZ, IDENTIFICADA CON C.C. NO. 51.562.333 DE BOGOTA ; Y PAULA MARCELA MORENO MOYA, IDENTIFICADA CON LA C.C. NO. 52.051.695 DE BOGOTA; PARA EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS : A. REPRESENTAR A LAS REFERIDAS SOCIEDADES EN TODA CLASE DE ACTUACIONES Y PROCESOS JUDICIALES ANTE INSPECCIONES DE TRANSITO, INSPECCIONES DE POLICIA, JUZGADOS, FISCALIAS DE TODO NIVEL, TRIBUNALES SUPERIORES DE ARBITRAMENTO VOLUNTARIO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CORTE CONSTITUCIONAL, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, CORTE OSUPREMA DE JUSTICIA, Y CONSEJO DE ESTADO, BIEN SEA COMO DEMANDANTES (90 DEMANDADAS, COADYUVANTES U OFOSITORES B. REPRESENTAR A LAS MISMAS SOCIEDADES ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATA ASPETE ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA, D.C., Y ANTE CUALQUIER ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE DERECHO PUBLICO DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA, D.C. CIPA AFENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NOTIFICACIONES A DECUENTAMENTAL. ATENDER
LA DIREC REQUERIMIENTOS Y NOTIFICACIONES PROVENIENTES GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACTONALES, O DE HAGA SUS VECES, ASI COMO DE CUALQUIERA DE LAS

ADMINISTRACION, E INTENTAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION SOCIEDADES, LOS RECURSOS ORDINARIOS DE REPOSICION, APELACION RECONSIDERACION ASI COMO LOS EXTRAORDINARIOS CONFORME A LA LEY; D. REPRESENTAR A LAS MISMAS SOCIEDADES EN REUNIONES ORDINARIAS #0 EXTRAORDINARIAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS O JUNTA DE SOCIOS DE SOCIEDADES EN QUE AQUELLAS SEAN ACCIONISTAS O SOCIAS Y OTORGAR LOS PODERES DE REPRESENTACION' PARA TALES REUNIONES, CUANDO SEA LE CASO; E. NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE RENUNCIAR A TERMINOS, CONFESAR Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD OBJETAR LAS RECLAMACIONES QUE PRESENTAN LOS REPRESENTA ; F. ASEGURADOS Y CLIENTES A LAS SOCIEDADES PODERDANTES. G. OTORGAR PODERES ESPECIALES EN NOMBRE DE LAS CITADAS SOCIEDADES. H. FIRMAR TRASPASOS DE VEHICULOS QUE SE EFECTUEN A NOMBRE DE LAS SOCIEDADES PODERDANTES Y ADELANTAR ANTE LAS ENTIDADES COMPETENTES TODAS GESTIONES PERTINENTES AL TRAMITE DE LOS MISMOS. I. FIRMAR FISICA, CUALQUIER MEDIO QUE ESTABLEZCA O POR DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, LAS DECLARACIONES DE CUALQUIER TIPO DE IMPUESTOS U OBLIGACIONES TRIBUTARIAS QUE SOCIEDADES PODERDANTES. J. EN GENERAL APODERADAS MENCIONADAS QUEDAN AMPLIAMENTE FACULTADAS PARA ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE, ASI COMO PARA INTERPONER CUALQUIER RECURSO ESTABLECIDO EN LAS LEYES CONTRA DECISIONES JUDICIALES O EMANADAS DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DEL ORDEN NACIONAL DEPARTAMENTAL MUNICIPAL O DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA D. C. Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL MISMO ORDEN. IGUALMENTE QUEDAN FACULTADOS EXPRESAMENTE PARA DESISTIR, CONCILIAR, PRESENTE MANDATO. B. AMPARO MONCALEANO IDENTIFICADA CON LA C.C. NO. 41.501.300 DE BOGOTA, Y A JOSE URIEL PARDO PINILLA IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 19.386.337 DE BOGOTA ; UNICAMENTE PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LAS SOCIEDADES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS SE NOTIFIQUEN PODERDANTES ENTIDADES PUBLICAS DEL ORDEN NACIONAL, PROFIERAN LAS DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA, D. C. LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PROFIERA LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., Y DE LAS PROVIDENCIAS EMANADAS DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DE CHALQUIER ORDEN. CERTIFICA

9 QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 9045 DE LA NOTARIA 29 DE SANTAFE BOGOTA, DEL 25 DE AGOSTO DE 1998, INSCRITA EL 21 DE SEPTIEMBRE 1998, BAJO EL NO. 5396 DEL LIBRO V, JOSE PABLO NAVAS PRINCIPARIO.

Y DE LAS PROVIDENCIAS EMANADAS DE

JURISDICCIONALES DE TODO ORDEN Y PARA QUE INTERPONGA

CERTIFICA :

1998 BAJO EX NO. 5396) DEL LIBRO V, COMPAÑIA OBRANDO EN CIDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 2877617, OBRANDO EN LEGAL DE LA COMPAÑIA COLOMBIANA

TO TIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA COMPAÑIA COLOMBIANA COLOMBIANA DE C

LOS RECURSOS QUE CONFORME A LA LEY SEAN PROCEDENTES.

DE

SU

DE

LOS

NAVAS PRIETO

TIVERSON COLSEGUROS S.A. ANTES DENOMINADA COMPAÑIA COLOMBIANA DE SEGUROS S.A. ANTES DENOMINADA COMPAÑIA COLOMBIANA DE SEGUROS S.A. REASEGURADORA CONFIERE PODER GENERAL Y ESPECIAL A LA DOCTO A AMPARO MONCALEANO ARCHILA IDENTIFICADA CON C. C. 41501800 PARA EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA COLOMBIANA DE INVERSION COLSEGUROS S.A. PARA QUE SE NOTÍFICADE DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PROFIERAN LAS ENTIDALES PUBLICAS DE ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL INCLUIDO EL DISTRITO CAPITAL DE LOS COMPAÑIAS DE LOS PROVIDENCIAS EMANADAS DE LOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

2 DE ABRIL DE 2004

HORA 10:29:05

01C36040203204PJA0324

HOJA: 005

0000233 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE POR ACTA NO. O DE 2002 , INSCRITA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2002 BAJO EL RO 00856387 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

ISOR FISCAL N.I.T.08600088905 ERNST & YOUNG AUDIT LTDA POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE ABRIL DE 2002 , INSCRITA EL DE DICIEMBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 00856388 DEL LIBRO IX PIE (RON) NOMBRADO(S):

IDENTIFICACION

C.C.00051557210

C.C.00052219355

NOMBRE REVISOR FISCAL PRINCIPAL SOTELO RUEDA LUZ MARINA ESOTELO RUEDA LUZ MARII APONTE TOVAR CONSUELO

CERTIFICA :

QUE POR RESOLUCION NO.3352 DEL 16 DE JUNIO DE 1.986 DE LA SUPERIN TENDENCIA BANCARIA, INSCRITA EL 20 DE JUNIO DE 1.986, BAJO EL NO. 2.341 DEL LIBRO IX, SE AUTORIZO UNA EMISION DE BONOS OBLIGATO-FIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES.

CERTIFICA

THE POR RESOLUCION NO.1449 DEL 20 DE ABRIL DE 1.987 DE LA SUPERIN TENDENCIA BANCARIA, INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 1.987, BAJO EL NO. 10.021 DEL LIBRO IX, SE AUTORIZO UNA EMISION DE BONOS OBLIGATO-PLAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES POR VALOR DE \$362'000.000.00.--CERTIFICA

CHE POR RESOLUCION NO. 182 DEL 6 DE JUNIO DE 1987 DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES, INSCRITA EL 28 DE AGOSTO DE 1990, BAJO EL MD. 302923 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO COMO REPRESENTANTE DE LOS EUTUROS TENEDORES DE BONOS QUE EMITIRA LA SOCIEDAD SEGUN RESOLU-ION NO. 1449 DEL 20 DE ABRIL DE 1.987 DE LA SUPERINTENDENCIA FANCARIA, AL BANCO SANTANDER S.A.

CERTIFICA

ELE POR RESOLUCION NO. 3058 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1.989 DE LA TIPERINTENDENCIA BANCARIA, INSCRITA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1.989 BAJO EL NO. 276.125 DEL LIBRO IX, SE AUTORIZO UNA EMISION DE BONOS CBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES. - ALGONIA

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION NO. 244 DEL 18 DE JUNIO DE 1.986 DE LA COMI -SION NACIONAL DE VALORES, INSCRITA EL 24 DE AGOSTO DE 1.90 BAJO
EL NO. 302.653 DEL LIBRO IX, SE DESIGNO COMO RELECTIONE DE EL PLOS

QUE POR RESOLUCION NO.452 DEL 26 DE SEPTEMBRE DEPT. 980 DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES, INSCRETA EL 8 DE SEPTEMBRE DE 1.990 BAJO EL NO. 303.777 DEL LIBRO EX FUE MOMBRADO COMO REFRESENTAN-TE LEGAL DE LOS FUTUROS TENEDORES DE BONO QUE EMITIRA LA SOCIEDAD

cadena s.a.

SEGUN RES. 3058 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE LA SUPERINTENDENCIA BAN-CARIA , AL BANCO SANTANDER.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 13 A NO. 29-24 LOC. 102

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

DIRECCION COMERCIAL: CRA 13 A NO. 29-24 LOC. 102

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

E-MAIL: amparo.moncaleano@colseguros.com

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE BOGOTA D.C. DEL 4 DE ENERO DE 2000 INSCRITO EL 7 DE ENERO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00711545 DEL IX , SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE LIBRO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: COMPAÑIA INVERSION COLSEGUROS S A, RESPECTO DE LAS COLOMBIANA DE SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- PROMOTORA COLSEGUROS COUNTRY S A

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

- CEDULAS COLON DE CAPITALIZACION COLSEGUROS S.A.

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

- ADMINISTRADORA DE INVERSION COLSEGUROS S A

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

- ASEGURADORA COLSEGUROS S A

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S A PARA EL PROGRAMA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SE IDENTIFICARA COMO ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S A ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA COLSEGUROS E P S

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

- COMPAÑIA COLOMBIANA DE SERVICIO AUTOMOTRIZ S A COLSERAUTO S A

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

- MEDISALUD COMPAÑIA COLOMBIANA DE MEDICINA PREPAGADA S.A.

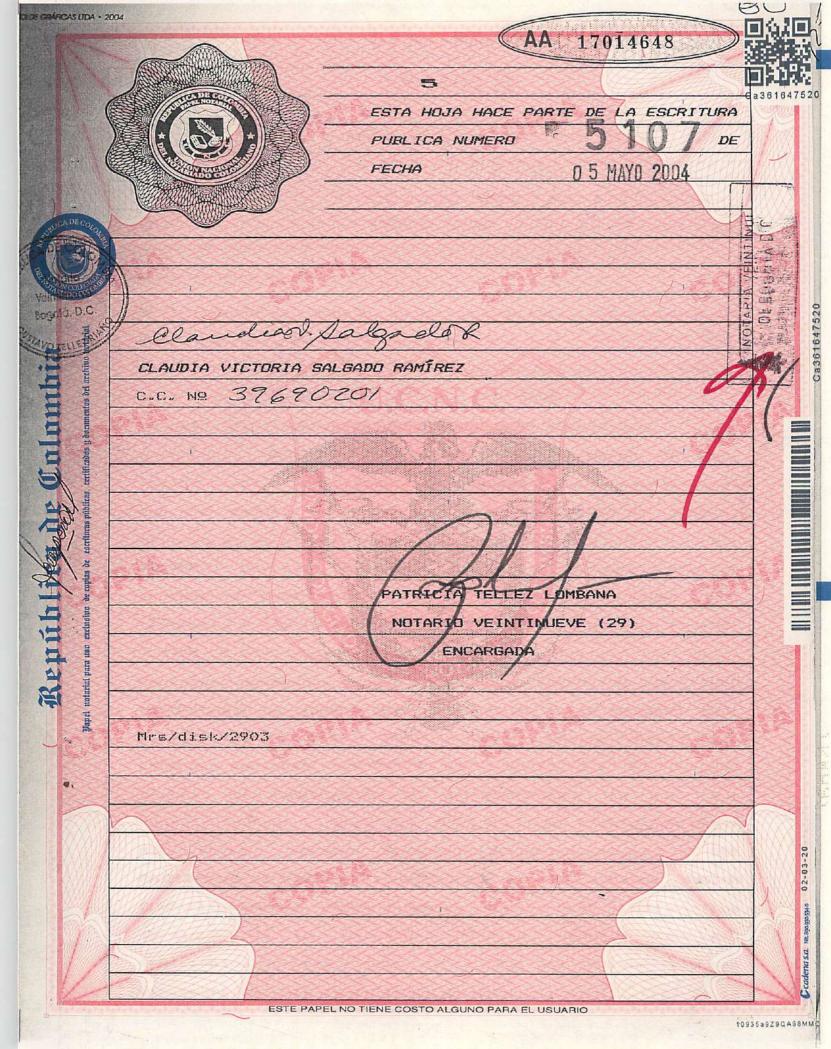
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

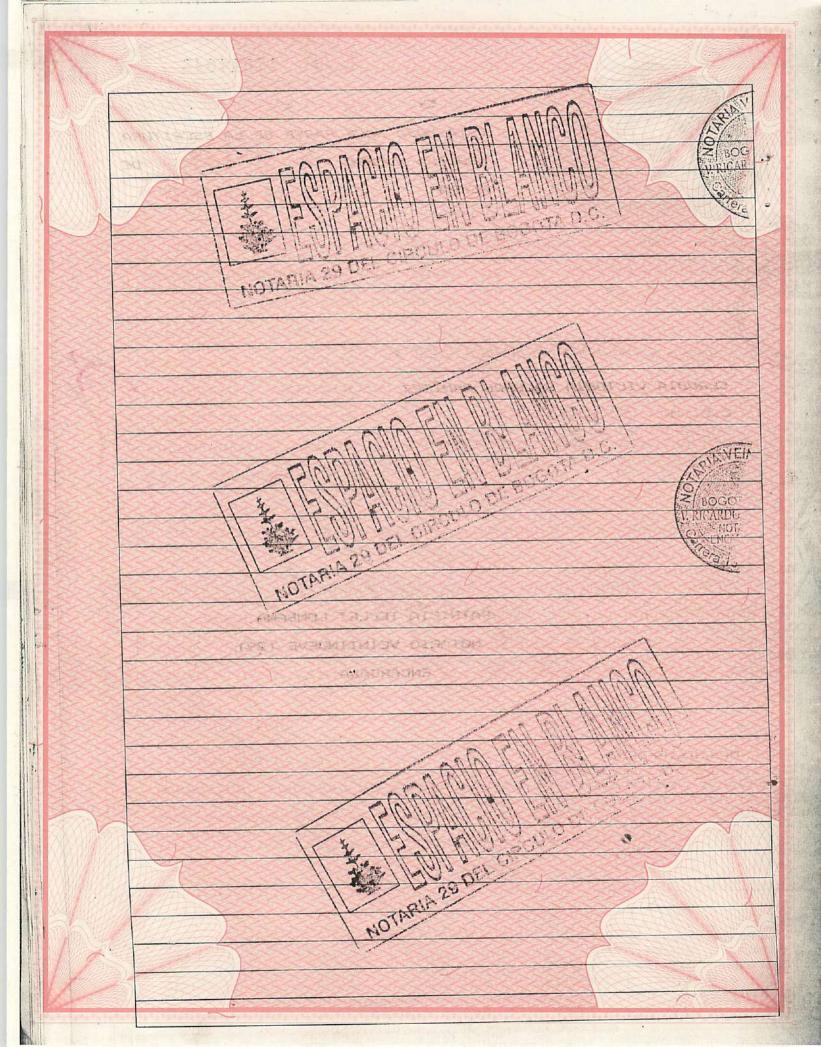
CERTIFICA :

NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

COMPORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE MINDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA CUBERNATIVA.

** CERTIFICADO BIN COSTO PARA EL AFILIADO ** DE CONFORMIDAD CONSETS DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LAS SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 48 EDE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES





DANIEL R. PALACIOS RUBIO NOTARIO



Ca361647805



ES FIEL Y <u>ONCE</u> (11) COPIA DE ESCRITURA <u>5107</u> DE <u>MAYO 05</u> DE <u>2004</u>, TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE SE EXPIDE EN <u>DIECINUEVE</u> (19) HOJAS, - DEC. 960/70 ART. 80 - MODIFICADO ART. 42 DEC. 2163/70, CON DESTINO A:

NUESTRO USUARIO

BOGOTA D.C.



12/05/2020



NIT. 19.247.148-1



CERTIFICADO No. 5848 / 2020 VIGENCIA DE PODER



Aepública de Colombi

El suscrito Notario Veintinueve (29) del círculo de Bogotá D.C. con fundamento en lo ordenado por el inciso primero del artículo 89 del Decreto Ley 960 de 1970. CERTIFICA:

Que mediante escritura 5107 del 05 de MAYO de 2.004, de esta notaria, se otorgó PODER GENERAL de: ASEGURADORA COLSEGUROS S,A., ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A., CAPITALIZACION COLSEGUROS S.A., MEDISALUD COMPAÑÍA COLOMBIANA DE MEDICINA PREPAGADA S,A., COMPAÑÍA COLOMBIANA DE INVERCIONES S,A., representado legalmente por: CLAUDIA VICTORIA SALGADO RAMIREZ identificada con cédula de ciudadanía no. 39.690.201, a favor de: ALBA INES GOMEZ VELEZ, GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA identificados con cedula de ciudadanía 30.724.774 de Pasto, v 19.395.114 de Bogotá.

Que, revisado el original de la citada escritura, esta NO CONTIENE NOTA ALGUNA DE REVOCATORIA TOTAL O PARCIAL por lo que se presume VIGENTE en su tenor literal. (Inciso 1° Art. 89 Decreto 019/2012; Instrucción Administrativa N° 5 de 2011 Superintendencia de Notariado y Registro).

Para verificar su alcance y contenido se sugiére solicitar la copia pertinente.

dos mil veinte (2020), a las: 12:35:55 p. m.

V. RICARDO

NOTARIO

DERECHOS: \$3.800.00 / IVA: \$722-Res 1299 del 2020 SNR

RICARDO CASTRO ROBRISUEZ NOTARIO VEINTINUEVE (29) ENCARGADO DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCION NO 3717 DEL 07 MAYO 2020

Elaboró.FAVIAN A

Radicado:

Solicitud: 234056



DANIEL R. PALACIOS RUBIO NOTARIO TITULAR Código 1100100029 NIT. 19.247.148-1



CERTIFICADO No. 11889 / 2020 VIGENCIA DE PODER

El suscrito Notario Veintinueve (29) del círculo de Bogotá D.C. con fundamento en lo ordenado por el inciso primero del artículo 89 del Decreto Ley 960 de 1970, CERTIFICA:



República de Colombia

Que mediante escritura 5107 del 05 de MAYO de 2.004, de esta notaria, se otorgó PODER GENERAL de: ASEGURADORA COLSEGUROS S,A., ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S,A., CEDULAS COLON DE CAPITALIZACION COLSEGUROS S,A., MEDISALUD COMPAÑÍA COLOMBIANA DE MEDICINA COMPAÑÍA COLOMBIANA DE INVERSION PREPAGADA S,A., Y COLSEGUROS S,A., representado legalmente por: CLAUDIA VICTORIA SALGADO RAMIREZ identificada con cédula de ciudadanía no. 39.690.201, a favor de: ALBA INES GOMEZ VELEZ, GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA identificados con cedula de ciudadanía 30,724.774 de Pasto, y 19.395.114 de Bogotá.

Que, revisado el original de la citada escritura, esta NO CONTIENE NOTA ALGUNA DE REVOCATORIA TOTAL O PARCIAL por lo que se presume VIGENTE en su tenor literal. (Inciso 1° Art. 89 Decreto 019/2012; Instrucción Administrativa N° 5 de 2011 Superintendencia de Notariado y Registro).

Para verificar su alcance y contenido se sugiére solicitar la copia pertinente.

VIGENCIA número diez (10) expedída a los seis (06) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020), a las: 1:53:37 p. m.

DERECHOS: \$3.800.00 / IVA: \$722-Res, 1299 del 2020 SNR

LUIS ALCIBIADES LOREZ BARRERO NOTARIO VEINTINUEZE LA ENCARGADO DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCION NO TO THE PARTY SERTIEMBRE DEL 2020

Elaboró.FAVIAN A

Solicitud: 234453





NIT. 19.247.148-1



Ca388130326

CERTIFICADO No. 1198 / 2020 VIGENCIA DE PODER

El suscrito Notario Veintinueve (29) del círculo de Bogotá D.C. con fundamento en lo ordenado por el inciso primero del artículo 89 del Decreto Ley 960 de 1970, CERTIFICA:

Que mediante escritura 5107 del 05 de MAYO de 2.004, de esta notaria, se otorgó PODER GENERAL de: ASEGURADORA COLSEGUROS S,A., ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A., CEDULAS COLON DE CAPITALIZACION COLSEGUROS S.A., MEDISALUD COMPAÑÍA COLOMBIANA DE MEDICINA S,A., Y COMPAÑÍA COLOMBIANA DE COLSEGUROS S,A., representado legalmente por: CLAUDIA VICTORIA SALGADO RAMIREZ identificada con cédula de ciudadanía no. 39.690.201, a favor de: ALBA INES GOMEZ VELEZ, GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA identificados con cedula de ciudadanía 30.724.774 de Pasto, y 19.395.114 de Bogotá.

Que, revisado el original de la citada escritura, esta NO CONTIENE NOTA ALGUNA DE REVOCATORIA TOTAL O PARCIAL por lo que se presume VIGENTE en su tenor literal. (Inciso 1º Art. 89 Decreto 019/2012; Instrucción Administrativa Nº 5 de 2011 Superintendencia de Notariado y Registro).

Para verificar su alcance y contenido se sugiere solicitar la copia pertinente.

VIGENCIA número doce (12) expedida a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021), a las: 9:15:30 a. m

DERECHOS: \$3.800.00 / IVA: \$722-Res.1299 del 2020 SNR

LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERO

NOTARIO VEINTINUEVE (29) ENCARGADO DE BOGOTA D.C. C

RESOLUCION NO 00426 DEL 20 DE ENERO DEL 2021

Elaboró.FAVIAN A

Radicado:

Solicitud/248352





DANIEL R. PALACIOS RUBIO NOTARIO TITULAR Código 1100100029 NIT. 19.247.148-1



CERTIFICADO No. 1621 / 2021 VIGENCIA DE PODER

El suscrito Notario Veintinueve (29) del círculo de Bogotá D.C. con fundamento en lo ordenado por el inciso primero del artículo 89 del Decreto Ley 960 de 1970.

CERTIFICA:

Que mediante escritura pública número 13771 del 01 de diciembre de 2014 adicionada mediante escritura pública No. 12967 del 16 de julio de 2018 de esta Notaria, la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. con Nit No 860.037.013-6, representado legalmente por JUAN ENRIQUE BUSTAMANTE MOLINA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.19.480.687 de Bogotá. confirió PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a: JULIO CÉSAR YEPES RESTREPO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.71.651.989 de Medellín, con T.P. 44010; a: JUAN FERNANDO SERNA MAYA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.98.558.768 de Medellín. con T.P. 81732; a: GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, con T.P. 39116; a: HUGO HERNANDO MORENO ECHEVERRY, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 19.345.876 de Bogotá, con T.P. 56799; todos en el cargo de Abogado externo.

Que revisado el original de las citadas escrituras, estas NO CONTIENEN NOTA ALGUNA DE REVOCATORIA TOTAL O PARCIAL por lo que se presume VIGENTE en su tenor literal. (Inciso 1º Art. 89 Decreto 019/2012; Instrucción Administrativa Nº 5 de 2011 Superintendencia de Notariado y Registro).

Para verificar su alcance y contenido se sugiere solicitar la copia pertinente del poder especial y sus adiciones.

VIGENCIA número nueve (09) expedida a los primeros (01) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021), a las: 3:54:29 p. m.

DERECHOS: \$3.900 / IVA: \$741- Res.00536 de 2021 SNR-

Elaboró: FAVIAN A

LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERO NOTARIO VEINTINUEVE (29) ENCARGADO DE BOGOTÁ D.C.

Resolución 00746 del 29 de enero de 2021

Carrera 13 No. 33 - 42 - PBX: 7462929 notaria29@notaria29.com.co Radicado:

Solicitud:248859



Aeptiblica de Colomb



NIT. 19.247.148-1



CERTIFICADO No. 4707 / 2021 VIGENCIA DE PODER

El suscrito Notario Veintinueve (29) del círculo de Bogotá D.C. con fundamento en lo ordenado por el inciso primero del artículo 89 del Decreto Ley 960 de 1970, CERTIFICA:

Que mediante escritura 5107 del 05 de MAYO de 2.004, de esta notaria, se otorgó PODER GENERAL de: ASEGURADORA COLSEGUROS S,A., ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S,A., CEDULAS COLON DE CAPITALIZACION COLSEGUROS S,A., MEDISALUD COMPAÑÍA COLOMBIANA DE MEDICINA PREPAGADA S,A., Y COMPAÑÍA COLOMBIANA DE INVERSION COLSEGUROS S,A., legalmente por: CLAUDIA VICTORIA SALGADO RAMIREZ identificada con cédula de ciudadanía no. 39.690.201, a favor de: ALBA INES GOMEZ VELEZ, GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA identificados con cedula de ciudadanía 30.724.774 de Pasto y con tarjeta profesional de abogada numero 48.637 y 19.395.114 de Bogotá y con tarjeta profesional de abogado numero 39.116

Que, revisado el original de la citada escritura, esta NO CONTIENE NOTA ALGUNA DE REVOCATORIA TOTAL O PARCIAL por lo que se presume VIGENTE en su tenor literal. (Inciso 1º Art. 89 Decreto 019/2012; Instrucción Administrativa Nº 5 de 2011 Superintendencia de Notariado y Registro).

Para verificar su alcance y contenido se sugiere solicitar la copia pertinente.

VIGENCIA número trece (13) expedida a los ocho (08) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021), a las: 1:41:49 p. m.

DERECHOS: \$3.900 / IVA: \$741-Res.00536 del 2021 aclarada por la 00545 del 2021 SNR

LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERO NOTARIO VEINTINUEVE (29) ENCARGADO DE BOGOT

RESOLUCION NO 1958 DEL 04 DE MARZO DEL 2021

Elaboró.FAVIAN A

Radicado:

Solicitud: 252905







NIT. 19.247.148-1



Aenública de Colomb

El suscrito Notario Veintinueve (29) Encargado del círculo de Bogotá D.C. con fundamento en lo ordenado por el inciso primero del artículo 89 del Decreto Ley 960 de

CERTIFICA:

Que mediante escritura 5107 del 05 de MAYO de 2.004, de esta notaria, se otorgó PODER GENERAL de: ASEGURADORA COLSEGUROS S,A., ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A., CEDULAS COLON DE CAPITALIZACION COLSEGUROS S.A., MEDISALUD COMPAÑÍA COLOMBIANA DE MEDICINA PREPAGADA S,A., Y COMPAÑÍA COLOMBIANA DE INVERSION COLSEGUROS S,A., representado legalmente por: CLAUDIA VICTORIA SALGADO RAMIREZ identificada con cédula de ciudadanía no. 39.690.201, a favor de: ALBA INES GOMEZ VELEZ, GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA identificados con cedula de ciudadanía 30.724.774 de Pasto y con tarjeta profesional de abogada numero 48.637 y 19.395.114 de Bogotá y con tarjeta profesional de abogado numero 39.116

Que, revisado el original de la citada escritura, esta NO CONTIENE NOTA ALGUNA DE REVOCATORIA TOTAL O PARCIAL por lo que se presume VIGENTE en su tenor literal. (Inciso 1º Art. 89 Decreto 019/2012; Instrucción Administrativa Nº 5 de 2011 Superintendencia de Notariado y Registro).

Para verificar su alcance y contenido se sugiere solicitar la copia pertinente.

VIGENCIA número catorce (14) expedida a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021), a las: 11:58:02 a.m.

DERECHOS: \$3,900 / IVA: \$741- Res.00536 del 2021 aclarada por la 00545 del 2021 SNR

LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERO NOTARIO VEINTINUEVE (29) ENCARGADO DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCION NÚMERO 2205 DEC 11 DE MARZO DE 2021

Elaboró.JHON B

Radicado:

Solicitud:----

Carrera 13 No. 33 - 42 - PBX: 7462929 notaria29@notaria29.com.co

Ca394810990

110459AIU2CM2BAa

02



NIT. 19.247.148-1



CERTIFICADO No. 9057 / 2021 VIGENCIA DE PODER

El suscrito Notario Veintinueve (29) Encargado del círculo de Bogotá D.C. con fundamento en lo ordenado por el inciso primero del artículo 89 del Decreto Ley 960 de 1970.

CERTIFICA:

Que mediante escritura 5107 del 05 de MAYO de 2.004, de esta notaria, se otorgó PODER GENERAL de: ASEGURADORA COLSEGUROS S.A., ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A., CEDULAS COLON DE CAPITALIZACION COLSEGUROS S.A., MEDISALUD COMPAÑÍA COLOMBIANA DE MEDICINA PREPAGADA S.A., Y COMPAÑÍA COLOMBIANA DE INVERSION COLSEGUROS S,A., legalmente por: CLAUDIA VICTORIA SALGADO RAMIREZ identificada con cédula de ciudadanía no. 39.690.201, a favor de: ALBA INES GOMEZ VELEZ, GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA identificados con cedula de ciudadanía 30.724.774 de Pasto y con tarjeta profesional de abogada numero 48.637 y 19.395.114 de Bogotá y con tarjeta profesional de abogado numero 39.116

Que, revisado el original de la citada escritura, esta NO CONTIENE NOTA ALGUNA DE REVOCATORIA TOTAL O PARCIAL por lo que se presume VIGENTE en su tenor literal. (Inciso 1º Art. 89 Decreto 019/2012; Instrucción Administrativa Nº 5 de 2011 Superintendencia de Notariado y Registro).

Para verificar su alcance y contenido se sugiere solicitar la copia pertinente.

VIGENCIA número quince (15) expedida a los cuatro (04) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), a las: 9:35:08 a.m.

DERECHOS: \$3,900 / IVA: \$741- Res.00536 del 2021 aclarada por la 00545 del 2021 SNR

LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERO NOTARIO VEINTINUEVE (29) ENCARGADO DE BOGOTÁ D.O RESOLUCION NÚMERO 3816 DEL 04 DE ABRIL DE 2021

Elaboró, GERSON

Radicado:

Solicitud: 258324

Carrera 13 No. 33 - 42 - PBX: 7462929 notaria29@notaria29.com.co



02-21

Ca399346292



DANIEL R. PALACIOS RUBIO NOTARIO TITULAR Código 1100100029 NIT. 19.247.148-1



CERTIFICADO No. 18713 / 2021 VIGENCIA DE PODER

El suscrito Notario Veintinueve (29) del círculo de Bogotá D.C. con fundamento en lo ordenado por el inciso primero del artículo 89 del Decreto Ley 960 de 1970. CERTIFICA:

Que mediante escritura 5107 del 05 de MAYO de 2.004, de esta notaria, se otorgó PODER GENERAL de: ASEGURADORA COLSEGUROS S,A., ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S,A., CEDULAS COLON DE CAPITALIZACION COLSEGUROS S,A., MEDISALUD COMPAÑÍA COLOMBIANA DE MEDICINA PREPAGADA S,A., Y COMPAÑÍA COLOMBIANA DE INVERSION COLSEGUROS S,A., representado legalmente por: CLAUDIA VICTORIA SALGADO RAMIREZ identificada con cédula de ciudadanía no. 39.690.201, a favor de: ALBA INES GOMEZ VELEZ, GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA identificados con cedula de ciudadania 30.724.774 de Pasto y con tarjeta profesional de abogada numero 48.637 y 19.395.114 de Bogotá y con tarjeta profesional de abogado numero 39.116

Que, revisado el original de la citada escritura, esta NO CONTIENE NOTA ALGUNA DE REVOCATORIA TOTAL O PARCIAL por lo que se presume VIGENTE en su tenor literal. (Inciso 1º Art. 89 Decreto 019/2012; Instrucción Administrativa Nº 5 de 2011 Superintendencia de Notariado y Registro).

Para verificar su alcance y contenido se sugiére solicitar la copia pertinente.

VIGENCIA número dieciseis (16) expedida a los diez (10) dies del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a las: 11:21:22 a ma Co

DERECHOS: \$3.900 / IVA: \$741- Res.00536 del 2021 aclarada por la 00545 del 20

DANIEL R. PALACIOS RUBLE NOTARIO VEINTINUEVE (29) DE BOGORA

Elaboró. FAVIAN A

Radicado:

Solicitud: 271887

Carrera 13 No. 33 - 42 - PBX: 7462929 notaria29@notaria29.com.co

11082YJ52Y2C950a

Aepithlica de Colombia